



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

15^a sesión plenaria

Miércoles 19 de octubre de 2016, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Boukadoum (Argelia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas del programa 89 a 105 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión proseguirá esta mañana con sus debates temáticos sobre cuestiones concretas y con la presentación y el examen de proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional. Aún quedan 28 oradores inscritos en la lista para el grupo temático sobre el espacio ultraterrestre (aspectos de desarme).

Sin embargo, antes de que continúen interviniendo los oradores para ese grupo temático, de conformidad con el calendario aprobado, la Comisión escuchará una exposición informativa a cargo del Presidente de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas, Sr. Courtenay Rattray. El informe de la Sexta Reunión Bienal figura en el documento A/CONF.192/BMS/2016/2.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar una cálida bienvenida al Embajador Rattray a esta sesión.

Inmediatamente después de su declaración, puesto que la lista de oradores correspondiente al grupo temático sobre el espacio ultraterrestre que aún deben intervenir es muy extensa, la Comisión seguirá escuchando declaraciones sobre ese grupo temático. Tiene ahora la palabra el Sr. Rattray.

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Es un honor para mí informar a la Primera Comisión en mi calidad de Presidente de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. A la Sexta Reunión Bienal, que se celebró en junio de este año, se le había conferido el mandato de examinar la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. La Reunión brindó una oportunidad importante para fortalecer el marco mundial sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras antes de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, que se celebrará aquí en Nueva York en 2018.

En los preparativos para la Sexta Reunión Bienal, celebré ocho consultas oficiosas, una de ellas en Ginebra. Durante las consultas, acordamos un programa y trabajamos en las primeras versiones de un posible proyecto de documento final de la reunión. Gracias a esa labor inicial, pudimos presentar un proyecto de documento final más acabado en el primer día de la reunión,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-33276 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



que orientó y encaminó nuestras deliberaciones en el transcurso de la reunión. Nuestras consultas officiosas también contribuyeron a un resultado final exitoso de la reunión, que se refleja en el hecho de que su documento final (A/CONF.192/BMS/2016/2) fue aprobado por consenso. Si bien en el documento final se abarca una amplia gama de aspectos pertinentes para la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, quisiera destacar siete de los resultados más importantes de la reunión.

En primer lugar, en la Sexta Reunión Bienal se reconoció el vínculo que existe entre el Programa de Acción, su Instrumento Internacional de Localización y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 y su meta 16.4. Además, los Estados observaron que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras también repercute en el cumplimiento de otros muchos Objetivos. En ese contexto, en el documento final se alienta a los Estados a aprovechar los informes elaborados sobre la aplicación del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización cuando presenten informes sobre otros instrumentos, especialmente sobre los progresos logrados en la aplicación de los ODS pertinentes y de sus metas. En ese sentido, los informes nacionales presentados de conformidad con el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización pueden servir en la actualidad como fuente para la presentación de informes sobre los ODS. En ese contexto, en el documento final de la Sexta Reunión Bienal se alienta asimismo a todos los Estados, así como a los Centros de las Naciones Unidas para el Desarme, a prestar asistencia para el fomento de capacidades sostenibles en relación con la elaboración de informes sobre cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras. Tras su aprobación en septiembre de 2015 (véase A/70/PV.4), la Agenda 2030 vinculó oficialmente la seguridad al desarrollo, y los Estados Miembros en la Sexta Reunión Bienal reconocieron la importancia de esa nueva alineación.

En segundo lugar, en la Sexta Reunión Bienal se examinaron las recomendaciones de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2015. En este contexto, los Estados coincidieron en que los últimos avances tecnológicos para las armas pequeñas y las armas ligeras pueden afectar al comercio ilícito de esas armas, tanto positiva como negativamente. Se observó que existe una brecha tecnológica entre

los países y que los nuevos avances en esas tecnologías afectan a los Estados de distintas maneras. Hubo un consenso general sobre la necesidad de garantizar que la comunidad internacional mantenga una preparación adecuada para hacer frente a los nuevos desafíos relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, en el documento final de la Sexta Reunión Bienal se destaca la importancia de tener en cuenta las repercusiones de los últimos avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras para el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización y sus respectivas consecuencias para la prestación de la asistencia adecuada. Con ese fin, en la sexta Reunión Bienal se recomendó que se incluyeran esos temas para su examen en la Tercera Conferencia de Examen, en 2018.

En tercer lugar, en la sexta Reunión Bienal se destacó el papel de las organizaciones subregionales y regionales y organizó una mesa redonda officiosa para escuchar las opiniones de las organizaciones regionales sobre su labor. Entre las esferas de interés especial figuraban los centros de coordinación regionales, las sinergias con otros instrumentos, la prestación de asistencia para el desarrollo de planes de acción nacionales y la alineación de las reuniones regionales con el ciclo mundial. Además, se solicitaron sus ideas sobre cuestiones que serían examinadas en la tercera Conferencia de Examen. También se instó a los Estados a aumentar sus contribuciones financieras a los centros regionales de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, los Estados se pusieron de acuerdo sobre párrafos más sólidos relacionados con el género, incluido un llamamiento para tomar en cuenta los diferentes efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños; la promoción de la participación significativa de las mujeres en la formulación de políticas, la planificación y la información; la promoción de la recopilación de datos desglosados por sexo y un examen serio de la posibilidad de aumentar la financiación de los programas que tengan en cuenta el género.

En quinto lugar, los Estados pusieron de relieve una vez más el importante papel de la cooperación internacional y la asistencia constante y sostenible para aplicar plena y eficazmente el Programa de Acción y el Instrumento internacional de localización. En el documento final se insta a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a proporcionar asistencia en materia de fomento de la capacidad, así como equipo y asistencia financiera y técnica.

En sexto lugar, los Estados examinaron las nuevas dimensiones que repercuten en el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El documento final incluye disposiciones sobre la reactivación ilegal de armas desactivadas, así como los retos que plantea el comercio ilícito en línea de armas pequeñas y armas ligeras.

El séptimo y último aspecto que deseo destacar es que en el documento final hubo divergencia de opiniones acerca de la inclusión de referencias directas a las municiones y al Tratado sobre el Comercio de Armas. Debo reconocer que a veces las negociaciones fueron difíciles. Sin embargo, me complace decir que se ha logrado un texto de consenso que se ha incluido en el documento. Con ese fin, en el párrafo 9, sobre municiones, se reconoce que algunos Estados aplican las disposiciones pertinentes del Programa de Acción a materiales que no son los que se incluyen en la definición sobre las armas pequeñas y las armas ligeras del Instrumento Internacional de Localización, al tiempo que se reconoce que otros Estados consideran que esos otros materiales se encuentran fuera de su ámbito. Además, en el párrafo 36 se insta a los Estados a tomar en cuenta los aspectos complementarios entre el Programa de Acción y los instrumentos subregionales, regionales y mundiales en los que los Estados Miembros participan, incluidos los que son jurídicamente vinculantes.

He tratado de captar los principales resultados de la sexta Reunión Bienal, como los veo. Si queremos hacer progresos tangibles en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, es fundamental garantizar que las disposiciones que hemos negociado y convenido este año se tengan en cuenta y apliquen. Nosotros, como Estados, debemos adoptar las medidas necesarias en ese sentido, y el documento final proporciona un plan para seguir avanzando. En el plano internacional, corresponde ahora a los Estados Miembros aprovechar los resultados de la sexta Reunión Bienal para incorporarlos a la Tercera Conferencia de Examen. Si queremos que sea progresiva y significativa, los preparativos deben comenzar ahora.

Antes de concluir mi exposición informativa, quisiera añadir una observación final, resaltando las contribuciones positivas que hizo la sociedad civil durante la sexta Reunión Bienal. El aporte de ideas y de experiencias sobre el terreno al proceso del Programa de Acción es esencial para su éxito. Nos sirven de recordatorio a todos nosotros de las consecuencias humanitarias y en materia de desarrollo de la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras. En conjunto, el Programa de Acción de las Naciones Unidas

y el Instrumento Internacional de Localización siguen constituyendo un importante marco mundial a nuestra disposición para hacer frente a la compleja cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Sigamos realizando el mayor esfuerzo posible para tomar medidas concretas para su aplicación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Rattray por su exposición informativa.

La Comisión reanudará ahora el examen del grupo temático sobre el espacio ultraterrestre (aspectos de desarme). Una vez más, insto a todas las delegaciones a que tengan la amabilidad de respetar el límite de cinco minutos cuando hablen a título nacional y de siete minutos cuando hablen en nombre de un grupo. La Comisión seguirá utilizando un timbre para recordar a las delegaciones que han alcanzado el límite de tiempo.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Formulo la presente declaración en nombre de los Estados Miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Los miembros de la UNASUR comparten el interés en fomentar y ampliar la exploración y utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos, en beneficio de todos los Estados y de la incumbencia para toda la humanidad. El mundo en que vivimos depende mucho de los recursos que se encuentran en el espacio, que proveen servicios indispensables en diversos ámbitos. Los Estados Miembros de la UNASUR comparten la visión de que la cooperación, sobre una base equitativa, es esencial para la transferencia y el desarrollo de tecnologías espaciales a fin de desarrollar las capacidades nacionales en este campo y crear oportunidades para el uso de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible e inclusivo.

Asimismo, se debe garantizar un acceso igualitario al uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a fin de asegurar sus beneficios para toda la humanidad. En este sentido, los miembros de la UNASUR visualizan la cooperación como un elemento clave para los países de la región, por lo que debe entonces promoverse como un pilar fundamental para el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Por consiguiente, tenemos el compromiso de mejorar el marco jurídico multilateral que rige la preservación de un ambiente pacífico, seguro y protegido en el espacio ultraterrestre. Por ello, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una cuestión de urgencia. Los miembros de la UNASUR consideran que redundaría en el interés de la comunidad internacional comenzar

negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre. Es ampliamente reconocido el peligro inminente que se corre si no existe la suficiente base jurídica para hacer frente al problema de las armas en el espacio. En este contexto, la propuesta revisada acerca de un tratado sobre la prohibición de emplazar armas en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China, representa un desarrollo positivo con miras al comienzo de las negociaciones.

Permítaseme recordar que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha estado inscrita en nuestro programa desde hace mucho tiempo. Hace más de 30 años, la Asamblea General, en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, solicitó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de Desarme que examinara la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. A pesar de algunos intercambios concretos entre 1985 y 1994, la falta de consenso desde entonces ha impedido que la Conferencia estudie debidamente este tema fundamental.

Los miembros de la UNASUR reconocen que la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza puede promover la comprensión mutua, el diálogo político y la cooperación entre los Estados. En este sentido, reiteramos nuestro reconocimiento por el informe (véase A/68/189) del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, establecido por la resolución 65/68. Agradecemos al Grupo que haya reconocido que las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades del espacio ultraterrestre pueden servir de base para la consideración de conceptos y propuestas que den lugar a obligaciones jurídicamente vinculantes.

En ese sentido, celebramos los proyectos de resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.1/71/L.3) y el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (A/C.1/71/L.18), que constituyen medidas importantes de fomento de la confianza relativas al espacio ultraterrestre. Tomamos nota de que en nuestra región algunos países han adoptado compromisos políticos en ese sentido. Sin embargo, si bien esos compromisos políticos y los acuerdos voluntarios son acogidos positivamente, los miembros de la UNASUR reiteran que estos no pueden reemplazar a las medidas jurídicamente vinculantes que impongan a todos los Estados obligaciones firmes y a largo plazo.

Además, los miembros de la UNASUR también han estado siguiendo con interés las deliberaciones llevadas a cabo el año pasado sobre un posible código internacional de conducta que rija las actividades en el espacio ultraterrestre, el cual es patrocinado por la Unión Europea. Si bien valoramos la labor que lleva a cabo la Unión Europea, reiteramos nuestra convicción de que esa iniciativa en este campo requiere la aplicación de un enfoque y un mandato genuinos para que sea efectiva y legítima. Al expresar nuestra preocupación constante ante la posibilidad de que surja una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme a crear las condiciones necesarias para la pronta aprobación de un programa de trabajo en el que se incluya el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, allanando de esa manera el camino que conduce hacia la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Se necesita voluntad política para superar esa situación.

Sr. Teo (Singapur) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados Miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Tailandia, Viet Nam y Singapur, mi propio país.

La ASEAN reconoce que el espacio ultraterrestre es un ámbito de interés para una amplia gama de actividades humanas, como la navegación, las comunicaciones y el comercio. Estamos convencidos de que la tecnología espacial y sus aplicaciones proporcionan herramientas indispensables para alcanzar soluciones viables a largo plazo a muchos de los desafíos mundiales en materia de desarrollo y para contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La ASEAN quisiera hacer una serie de observaciones en relación con el debate sobre el espacio ultraterrestre.

En primer lugar, reconocemos que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos se hacen para beneficio de toda la humanidad. Es vital prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, debemos construir un consenso sobre las normas que fomentan el uso del espacio pacífico con fines pacíficos como patrimonio mundial en beneficio de todos los Estados. Se necesita una mayor colaboración internacional, y la ASEAN apoya los esfuerzos

encaminados a fortalecer el marco de gobernanza del espacio ultraterrestre. Un marco multilateral apropiado sobre normas de conducta en el espacio ultraterrestre representa una vía posible para abordar la cuestión. La ASEAN toma nota con reconocimiento del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), y reafirma la importancia de la transparencia y las medidas de fomento de la confianza para potenciar la confianza mutua y reducir el riesgo de falta de comunicación.

En segundo lugar, la ASEAN acoge con beneplácito las actividades y el diálogo que profundizan la comprensión de las cuestiones relativas a la seguridad en el espacio. En particular, quisiéramos destacar las contribuciones de nuestra serie de seminarios sobre seguridad en el espacio del foro regional de la ASEAN, y agradecer los esfuerzos de Laos, China, Rusia y los Estados Unidos para organizar el más reciente de ellos, en noviembre de 2015, en Beijing. La ASEAN también espera con interés el cuarto seminario de la serie, que se celebrará en Singapur los días 24 y 25 de octubre, y será organizado por Singapur y los Estados Unidos. Será otra oportunidad para la exploración amplia y equilibrada de cuestiones fundamentales, como las amenazas y los peligros relacionados con la seguridad en el espacio, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza para mejorar la seguridad en el espacio y las esferas para la cooperación internacional de carácter práctico.

En tercer lugar, la ASEAN agradece las oportunidades que se han proporcionado para el fomento de la capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales, en particular a los Estados Miembros con capacidades espaciales incipientes. En ese sentido, acogimos con beneplácito el anuncio hecho el 27 de septiembre por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la primera misión espacial dedicada de las Naciones Unidas destinada a brindar a los países en desarrollo la oportunidad de desarrollar y transportar cargas útiles de microgravedad durante un período prolongado en órbita. También celebramos la reciente apertura de la segunda ronda de solicitudes para la iniciativa del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón sobre el despliegue de CubeSat desde el módulo experimental japonés en la Estación Espacial Internacional, una iniciativa de fomento de la capacidad puesta en marcha por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial, que ofrece a los países en desarrollo la oportunidad de desarrollar satélites cubo desde la Estación Espacial Internacional.

En cuarto lugar, la ASEAN reconoce que el interés en el espacio, que crece constantemente, entraña una serie de desafíos que deben abordarse lo antes posible. En particular, nos preocupa la cuestión de los desechos espaciales, que plantea un grave peligro para las comunicaciones y para todas las naciones, los pueblos y las industrias que dependen en gran medida de su uso. La ASEAN alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Instamos también a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que prosigan las conversaciones sobre las medidas para reducir los desechos espaciales.

La cooperación pragmática entre todas las partes es necesaria para garantizar que el espacio siga siendo seguro y sostenible. La reunión especial conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta (véase A/C.1/70/PV.13) celebrada durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General para examinar los posibles desafíos a la seguridad y la sostenibilidad del espacio fue un hecho positivo. La ASEAN acoge con beneplácito la propuesta de celebrar una segunda reunión similar durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, contribuyendo así a aumentar la sinergia entre las Comisiones Primera y Cuarta. La ASEAN está dispuesta a desempeñar el papel que le corresponde y a contribuir a los debates sobre el espacio ultraterrestre, un ámbito que afecta el futuro de toda la humanidad.

Sr. Ben Sliman (Túnez) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar que el Grupo de los Estados Árabes apoya la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14).

El Grupo de los Estados Árabes está firmemente convencido de la importancia de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Los acuerdos jurídicos internacionales encaminados a poner fin a la militarización del espacio ultraterrestre han desempeñado una función importante y muy positiva en la promoción de su uso con fines pacíficos y en la organización de las actividades que tienen lugar allí. En este contexto, quisiéramos reafirmar las prioridades en las que el Grupo de los Estados Árabes basa su enfoque.

En primer lugar, debemos tener en cuenta el hecho de que el espacio ultraterrestre es propiedad común

y patrimonio de la humanidad. Toda actividad humana que tenga lugar en el espacio ultraterrestre debe ser tratada bajo los auspicios apropiados, es decir, de las Naciones Unidas, para garantizar la aplicación de los principios de universalidad y respeto de los diferentes instrumentos jurídicos pertinentes.

En segundo lugar, cualquier intento o propuesta de organizar o reglamentar las actividades en el espacio ultraterrestre, ya sea a través de un código internacional de conducta o de un futuro tratado que tenga por objeto evitar el emplazamiento de armamentos en el espacio, debe tener como objetivo promover un régimen del espacio ultraterrestre que beneficie a todos los países y no restrinja el derecho inalienable de todos los Estados a tener acceso al uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

En tercer lugar, el Grupo de los Estados Árabes subraya la importancia de mantener el espacio ultraterrestre como un lugar totalmente pacífico y libre de conflictos, lo que significa impedir el emplazamiento de todo tipo de armas, con fines de defensa o de otro tipo, y una carrera de armamentos. Hacemos un llamamiento para que se celebren deliberaciones sobre un mecanismo internacional adecuado para la prevención de la utilización de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En cuarto lugar, deseamos afirmar la importancia de dar acceso a la transferencia de tecnología en este ámbito, con miras a promover la cooperación técnica necesaria y prestar la ayuda y asistencia técnica pertinente y con el fin de que los países desarrollados ayuden a los países en desarrollo a crear esas capacidades técnicas a fin de que ellos también se puedan beneficiar de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Para concluir, el Grupo de los Estados Árabes se complace en apoyar todas las iniciativas y propuestas relativas a la seguridad en el espacio que tengan en cuenta las cuatro prioridades que acabo de indicar, afirmen el carácter pacífico del espacio ultraterrestre y destaquen su desarme y desmilitarización.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Körömi (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Bosnia y Herzegovina, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen promoviendo el mantenimiento de un entorno

espacial seguro y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en condiciones equitativas y aceptables para todos. La Unión Europea reconoce que el espacio ultraterrestre es un bien común mundial que se debe utilizar en beneficio de toda la humanidad.

La Unión Europea y sus Estados miembros son usuarios cada vez más importantes del espacio ultraterrestre. La Unión Europea ha desarrollado dos programas espaciales ambiciosos, Galileo y Copérnico, que complementan los programas espaciales nacionales y prestan servicios gratuitos que pueden contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Unión Europea también se beneficia de otros programas espaciales de sus Estados miembros y de la Agencia Espacial Europea. Además, los agentes espaciales europeos participan cada vez más en la cooperación internacional para ayudar a otros países a movilizar el espacio para el desarrollo sostenible.

A finales de este año, la Unión Europea adoptará una nueva estrategia espacial que establecerá las ambiciones europeas en el espacio y confirmará que seguimos siendo un asociado activo y comprometido a nivel mundial. Sobre la base de los valores y principios consagrados en los tratados de las Naciones Unidas, la Unión Europea trabajará junto con sus Estados miembros y sus asociados a fin de promover y proteger el uso sostenible del espacio con fines pacíficos por parte de todas las naciones.

En los últimos años se ha observado un aumento considerable del uso del espacio ultraterrestre, con el correspondiente aumento de los desechos orbitales y la posibilidad de colisiones destructivas. Los marcos de gobernanza existentes y las normas destinadas a garantizar que todas las naciones puedan utilizar el espacio de manera sostenible están sometidos a una presión creciente. Un número cada vez mayor de agentes espaciales, incluidas las empresas privadas, están colocando cada vez más objetos en el espacio, pero se adhieren a diferentes normas. El número de objetos en el espacio está en franco aumento. El entorno reglamentario internacional ya no es suficiente. Necesitamos nuevos principios comunes y respuestas a largo plazo a fin de preservar la integridad del entorno espacial. Por lo tanto, la Unión Europea insta a una mayor cooperación internacional para que podamos establecer normas consensuadas de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre. La nueva estrategia mundial de la Unión Europea afirmará ese compromiso.

Seguimos convencidos de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden contribuir en

gran medida a la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre a fin de preservar la integridad del entorno espacial para todos. Por ello, hace algunos años la Unión Europea propuso un Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. La Unión Europea considera que un acuerdo que no sea jurídicamente vinculante negociado en el seno de las Naciones Unidas podría ser una forma de lograrlo.

Los principios de conducta responsable definidos a nivel mundial en toda la gama de actividades espaciales deben contribuir a cumplir nuestros objetivos a largo plazo, que incluyen el aumento de la cooperación internacional en el espacio, comprometiéndonos mutuamente a la no injerencia en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, facilitando el acceso equitativo al espacio ultraterrestre y aumentando la transparencia en la realización de actividades espaciales. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán demostrando su compromiso en esos ámbitos, que son importantes para nuestra seguridad y prosperidad.

Un aspecto muy importante de la sostenibilidad es la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Encomiamos a los miembros y al Presidente del Grupo de Trabajo por su excelente labor y los progresos tangibles que han logrado. En junio, el Comité acordó en términos generales seguir adelante con un primer conjunto de directrices, y pidió al Grupo de Trabajo que siguiera examinando el resto de las directrices. Se lograron más avances en la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo celebrada en septiembre. La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción esos acontecimientos positivos y seguirán apoyando plenamente el proceso.

Para salvaguardar la utilización a largo plazo del medio espacial con fines pacíficos resulta fundamental evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre e impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto. La Unión Europea sigue firmemente comprometida con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y, por tanto, el año pasado todos los Estados miembros de la Unión Europea votaron a favor de la resolución 70/26, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En nuestra opinión, el proyecto de resolución actualizado A/C.1/71/L.3, sobre

la prevención del emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre no constituye una base adecuada para la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme sobre el tema. Un nuevo instrumento jurídicamente vinculante deberá ser amplio, eficaz y verificable. En cuanto a la iniciativa sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (A/C.1/71/L.18), estamos igualmente preocupados por el hecho de que no responda adecuadamente al objetivo de fortalecer la confianza entre los Estados.

El proyecto de resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.1/71/L.19), que es patrocinado por todos los Estados miembros de la Unión Europea y tradicionalmente se aprueba por consenso, demuestra el sentido de urgencia y responsabilidad que comparte la comunidad internacional con respecto a la protección del espacio ultraterrestre para que toda la humanidad lo pueda utilizar con fines pacíficos. La Unión Europea no escatimará esfuerzos en ese sentido y está dispuesta a colaborar con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para promover la seguridad y la gobernanza del espacio ultraterrestre.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos mantienen su compromiso de larga data de velar por la sostenibilidad, estabilidad y seguridad tecnológica y física del espacio que nos rodea. Encarar los desafíos de la congestión orbital, prevenir las colisiones y comportarse de manera responsable y pacífica en el espacio son responsabilidades que incumben a todos los que realizan actividades espaciales. Cómo enfrentar esos desafíos es una cuestión importante que debe debatirse en la Primera Comisión, así como en la Conferencia de Desarme y otros foros.

Al analizar las opciones para la cooperación internacional con miras a garantizar la seguridad y sostenibilidad del espacio ultraterrestre, algunos Estados siguen buscando la concertación de acuerdos de control de armamentos jurídicamente vinculantes, que probablemente no sean oportunos, equitativos ni eficaces. Por motivos que hemos expuesto en múltiples ocasiones, los Estados Unidos están convencidos de que ese criterio no enfoca de manera satisfactoria nuestras preocupaciones fundamentales y no puede constituir la base de las negociaciones en Ginebra. Más bien, pensamos que muchos de los retos que plantea hoy en día el espacio ultraterrestre podrían resolverse mediante iniciativas prácticas y de corto plazo, como medidas de

transparencia y fomento de la confianza jurídicamente no vinculantes y la elaboración de normas o estándares para un comportamiento responsable en el espacio. Tienen la ventaja de promover la concienciación, aumentar la transparencia entre los Estados y alentar la conducta responsable en el espacio, así como su utilización con fines pacíficos.

En consonancia con esta opinión, hemos instado a la comunidad internacional a que considere las recomendaciones que ha formulado el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre en su informe de consenso de 2013 (véase A/68/189). Junto con Rusia y China, hemos patrocinado las resoluciones 68/50, 69/38 y 70/53, que alientan a los Estados Miembros a examinar y aplicar, en la mayor medida factible, de manera voluntaria y a través de los mecanismos nacionales pertinentes, las medidas de transparencia y fomento de la confianza que se proponen en el informe del Grupo, y somos uno de los patrocinadores de un proyecto de resolución similar (A/C.1/71/L.19) este año.

La resolución 70/53 también pedía al Secretario General que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, le presentara un informe sobre la coordinación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre dentro del sistema de las Naciones Unidas, con un anexo en que se incluyeran las aportaciones de los Estados Miembros concernientes a sus opiniones al respecto. Durante los últimos dos años, los Estados Unidos han presentado sus opiniones acerca de cómo aplicar de manera práctica las recomendaciones del Grupo a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a la Conferencia de Desarme, en el contexto de la labor en curso de esos órganos. Exhortamos a otros Estados Miembros a que den a conocer sus puntos de vista al Secretario General antes del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Además, apreciaríamos que se celebraran debates officiosos en torno a la cuestión en 2017 en la Comisión de Desarme, y apoyaríamos las deliberaciones en la reunión *ad hoc* conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta el año próximo, como lo ha propuesto la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Quisiera señalar que los Estados Unidos tuvieron el placer de sumarse al consenso con respecto al informe de junio de esa Comisión (A/71/20), que adjuntaba un acuerdo sobre una primera serie de directrices referentes a la sostenibilidad a largo plazo.

El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales también fijó criterios para la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza en relación con el espacio ultraterrestre. Al aplicarlos, expertos de los Estados Unidos, así como varios expertos gubernamentales de otros países, observaron que algunas de las medidas propuestas, como la iniciativa de Rusia de pedir a los Estados que suscribieran declaraciones de no ser los primeros en colocar armas en el espacio ultraterrestre, no se ajustaban a dichos criterios. Los proponentes de esa iniciativa no han explicado apropiadamente en qué forma sería congruente con esos criterios. Tampoco han explicado cómo esa iniciativa mejoraría la estabilidad en el espacio puesto que no menciona en absoluto la amenaza más acuciante que se cierne sobre los sistemas espaciales, a saber, las armas antisatelitales emplazadas en la Tierra.

Quisiera concluir reiterando nuestra postura de larga data, que es la de que si queremos realmente preservar el espacio ultraterrestre para las generaciones futuras, debemos abordar los retos que se nos plantean en la actualidad trabajando de consuno para discurrir y ejecutar medidas prácticas.

Sra. McCarney (Canadá) (*habla en inglés*): Las actividades en el espacio ultraterrestre desempeñan cada vez más un papel innegablemente crítico en la vida de todas las personas alrededor del mundo. Al mismo tiempo, la multiplicación de esas actividades y su complejidad creciente generan desafíos a su exploración y uso con fines pacíficos. Por lo tanto, redundaría en beneficio de todos los países preservar un espacio ultraterrestre seguro, sostenible y pacífico.

El Canadá aplaude los esfuerzos que se realizan por implementar las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, como se recomienda en el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), y esperamos que todos los Estados apliquen prontamente sus recomendaciones. Las medidas de esa índole ayudan a consolidar las normas internacionales vinculadas al espacio ultraterrestre, contribuyen a una mayor comprensión mutua y reducen las tensiones. Constituyen medios pragmáticos y a corto plazo para intensificar el intercambio de información entre los Estados, reducir los errores de cálculo y fortalecer la confianza general entre todos los Estados con respecto a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Al aumentar la confianza y la apertura

en relación con el espacio, creamos un clima conducente a la elaboración en el futuro de medidas jurídicamente vinculantes para su gobernanza.

El Canadá aplaudió el año pasado la reunión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta (véase A/C.1/70/PV.13), que fue el primer paso para abordar las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre en forma holística. También acogimos con agrado la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que se convocara otra reunión conjunta en 2017 para conmemorar el quincuagésimo aniversario del importante Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, Incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes. Sin embargo, esa reunión debe marcar la transición entre las labores simbólica y práctica, y nosotros, como comunidad internacional, debemos planificar por adelantado y aprovechar todas las oportunidades para seguir explorando las intersecciones entre las labores de ambas Comisiones. Asimismo, debemos promover la coordinación y la comunicación entre las comunidades de desarme y civiles en torno al espacio, ya que una sola reunión cada dos años no puede por sí sola ayudar a la comunidad internacional a tratar de manera holística las cuestiones vinculadas al espacio ultraterrestre.

(continúa en francés)

El Canadá sigue decidido a cooperar con otros Estados con miras a reforzar las medidas orientadas a mantener un espacio ultraterrestre seguro, previsible y sostenible. Reconocemos que es importante contrarrestar las amenazas que plantean los desechos espaciales, la meteorología espacial y los objetos cercanos a la Tierra, como los asteroides, que ponen en peligro las infraestructuras espaciales que proveen a la humanidad servicios esenciales que necesita cotidianamente. Por consiguiente, nos alegramos de la aprobación reciente por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de una primera serie de directrices voluntarias para la viabilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre y exhortamos a las naciones que realizan actividades en el espacio a que las apliquen. El Canadá tiene el honor de presidir la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de 2016 a 2017, y seguiremos participando activamente en la finalización de la segunda serie de directrices voluntarias y el compendio resultante, que se presentará a la Asamblea General para su aprobación en 2018. La recopilación contribuirá a reforzar las normas de comportamiento aplicables a las actividades espaciales y a

garantizar que podamos seguir usufructuando el espacio y obtener para la humanidad beneficios económicos.

Otra prioridad de la presidencia canadiense de 2016 a 2017 es la de contribuir al éxito de la celebración del quincuagésimo aniversario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que nos permitirá orientar la postura de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos durante el próximo decenio. Se trata de una contribución importante que apunta a garantizar que la comunidad internacional esté en condiciones de encarar la evolución rápida y la complejidad creciente de los desafíos que enfrenta, mientras nos esforzamos por asegurar que toda la humanidad pueda beneficiarse del espacio ultraterrestre.

Para concluir, mientras la comunidad internacional vela por que el espacio ultraterrestre no se convierta en un escenario de conflicto, pedimos a los Estados que renuncien a las actividades desestabilizadoras, como el desarrollo o ensayo de sistemas de armas antisatelitales, indiquen claramente sus intenciones y actúen de manera responsable, particularmente en lo que concierne a la reducción de los desechos espaciales.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere a la declaración pronunciada por la Unión Europea. Quisiera formular algunas observaciones complementarias a título nacional.

Francia está comprometida con la preservación del carácter pacífico de los usos del espacio ultraterrestre. De hecho, el espacio es fundamental para nuestras economías y sociedades, y tiene múltiples aplicaciones cotidianas, sobre todo en ámbitos como las telecomunicaciones, la navegación terrestre, aérea o marítima, o incluso la meteorología y el clima. Por tanto, los dos objetivos principales de Francia son garantizar la seguridad y la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Son retos fundamentales para el crecimiento económico y el desarrollo de un número cada vez más importante de países. Debemos prevenir la degradación de las condiciones de explotación del espacio para poder ampliar a un mayor número de personas los beneficios de las aplicaciones espaciales, en particular en los países en desarrollo, y preservar el acceso de las generaciones futuras al espacio. Solo podremos alcanzar este objetivo si trabajamos juntos.

El entorno espacial se está deteriorando de manera continua. Lamentablemente, hoy en día, el espacio enfrenta varios desafíos, entre los cuales mencionaré

la creciente proliferación de desechos espaciales y el aumento de los riesgos de colisión o de interferencias, que provienen del aumento constante del número de objetos lanzados al espacio. Por desgracia, estos riesgos también pueden presentarse debido a ciertos actos intencionales, como la destrucción deliberada de objetos espaciales, que puede generar una gran cantidad de desechos. Por ello, frente a estos retos, la prioridad debe ser garantizar la viabilidad y la seguridad de las actividades espaciales.

En opinión de Francia, las actividades de la comunidad internacional deben basarse en varios principios cardinales. En primer lugar, las actividades espaciales deben tener lugar de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que brindan un marco adecuado y pertinente. En segundo lugar, la respuesta de la comunidad internacional debe ser transversal y tener en cuenta el carácter dual de las actividades espaciales. Es preciso promover el principio del uso responsable del espacio en la ejecución de programas espaciales militares y civiles. En tercer lugar, las respuestas deben ser eficaces y pragmáticas. Deben poder aportar beneficios concretos y mensurables de inmediato. Estos beneficios también deben ser sostenibles. En cuarto y último lugar, la acción de la comunidad internacional debe integrarse en un marco más amplio para prevenir la carrera de armamentos en el espacio.

Las medidas encaminadas a aumentar la confianza y la transparencia entre los agentes y limitar las posibilidades de malentendidos o de escaladas, naturalmente, forman parte de este objetivo. Por este motivo, Francia promueve la adopción de medidas de fomento de la confianza y la transparencia y de normas que tengan por objeto orientar el comportamiento de los agentes que realizan actividades en el espacio. El valor añadido de este tipo de medidas también se recordó en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/119), que se aprobó por consenso en 2014 y en el que Francia participó plenamente.

En la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión, se propusieron varias iniciativas para evitar ser el primer país en emplazar armas en el espacio. Francia toma nota de las preocupaciones expresadas acerca de la eficacia estas iniciativas, y comparte estas preocupaciones. Francia no se opone, en principio, a los enfoques de orden jurídico, pero propugna las propuestas de aplicación inmediata, habida cuenta del rápido deterioro

del espacio ultraterrestre y de la necesidad urgente de respuesta al respecto.

Por último, Francia se congratula de la aprobación por consenso en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre, en junio, de un primer conjunto de 12 directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales que pueden aplicarse sin demora, y está abierta a celebrar debates similares en la Conferencia de Desarme sobre aspectos pertinentes del mandato de este foro, en el contexto de un programa de trabajo equilibrado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/71/L.19.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Todos hemos observado que el número de cuestiones relacionadas con la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre ha aumentado, a medida que ha aumentado el número de Estados que realizan actividades en el espacio ultraterrestre. Este menoscabo de la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre guarda menos relación con la creciente densidad e intensidad de las operaciones en el espacio ultraterrestre, y más con un factor mucho más grave, a saber, el deseo de un Estado determinado de tener un margen de maniobra total en el espacio ultraterrestre y su renuencia a responder de manera abierta y responsable a la pregunta directa de si mañana se emplazarán armas en el espacio ultraterrestre o no.

Por consiguiente, como todos sabemos, estamos ante la posibilidad de que se emplace equipo militar en el espacio ultraterrestre o se recurra a la amenaza o al uso de la fuerza contra objetos del espacio exterior pertenecientes a otros Estados, con el pretexto de proteger sus propios intereses nacionales o los bienes espaciales. Es innegable que todo el algoritmo para construir una estructura internacional para realizar actividades duraderas, fiables y seguras en el espacio ultraterrestre depende totalmente del carácter de la respuesta a la pregunta directa de si mañana habrá o no armas en el espacio ultraterrestre

Rusia ha apoyado en todo momento la igualdad de acceso al espacio ultraterrestre para todos los Estados, sin excepción, para utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en un marco de cumplimiento incondicional de todas las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967. Nunca aceptaremos una ideología que propugne la dominación del espacio por un solo Estado o grupo de Estados. No debemos

hacernos ilusiones sobre el hecho de que tarde o temprano, la lógica que sustenta esta ideología llevará inevitablemente a algunos Estados a hacer realidad sus planes de desplegar armas en el espacio ultraterrestre.

En el siglo XXI, es fundamental asegurar que nunca se repita el desastre del siglo pasado, cuando un Estado lanzó bombas atómicas contra dos ciudades japonesas y, al hacerlo, desencadenó una carrera de armamentos nucleares, que solo a través de esfuerzos sobrehumanos, en última instancia, logramos prevenir, y así evitar una catástrofe del siglo XXI. Como Estados responsables del siglo XXI, ahora debemos adoptar medidas preventivas y velar por que no haya nuevas catástrofes militares en el espacio.

Es esencial que elaboremos un instrumento internacional jurídicamente vinculante con garantías fiables contra el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza de la fuerza, tanto dentro como fuera del espacio ultraterrestre. La base de este instrumento debería ser el proyecto de tratado entre Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales. Como sabemos, la Conferencia de Desarme ha estado examinando una versión actualizada del tratado desde junio de 2014.

Quisiera señalar a la atención de los críticos el hecho de que el proyecto de tratado ya contiene respuestas a prácticamente todas las preguntas que han formulado. Incluye tanto una definición de armas en el espacio ultraterrestre como las garantías para abstenerse de utilizar armas en el espacio ultraterrestre. Si alguien se atreve a decir lo contrario, ello significa que en realidad esa persona no ha leído el texto del tratado y simplemente está recurriendo a una demagogia sin fundamento. Entre todos debemos poner en marcha negociaciones sobre el proyecto de tratado lo antes posible como parte de un programa de trabajo equilibrado en la Conferencia de Desarme. No debemos dejar pasar esta oportunidad histórica, y debemos trabajar rápidamente para crear un escudo fiable que nos proteja de la posible amenaza de que se coloquen armas en el espacio ultraterrestre antes de que ello lleve a una catástrofe.

Antes de concluir las conversaciones sobre el proyecto de tratado y su entrada en vigor, creemos que es esencial adoptar medidas políticas eficaces para mantener el espacio ultraterrestre libre de armas. El proyecto de resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.1/71/L.3) que tradicionalmente la Comisión aprueba y que, como

sabe la Comisión, es presentado cada año por Egipto o por Sri Lanka, es fundamental para esos esfuerzos. Rusia lo apoya firmemente y es uno de sus patrocinadores. Hoy en día, además de ese proyecto de resolución, las únicas medidas verdaderamente eficaces para prevenir una carrera de armamentos es la iniciativa multilateral sobre un compromiso político de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Si todos asumimos ese compromiso, habremos abordado el tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el frente político. Ningún Estado desplegará armas en el espacio ultraterrestre, ya sea como el primero, el segundo, el quinto o el décimo en hacerlo. Si alguien alega no reconocerlo o simplemente no quiere hacerlo, daría lugar a serias dudas sobre la sinceridad del enfoque y las intenciones de ese Estado o grupo de Estados en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En lo que respecta al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, hay 14 Estados que lo han asumido plenamente. Acogemos con beneplácito la decisión de Bolivia y Nicaragua de unirse a ese compromiso en 2016. El proyecto de resolución (A/C.1/71/L.18) sobre el tema que estamos presentando en el que ya es el tercer año representa un llamamiento a participar en ese diálogo responsable, y exhortamos a todos los Estados a que lo apoyen. El contenido de la iniciativa de no ser el primero es un compromiso político de los Estados responsables de abstenerse de iniciar una carrera de armamentos en el espacio. Representa la responsabilidad y la confianza mutua entre los Estados en su forma más elevada y será un factor clave para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Esperamos que se adopte a nivel mundial y que una a todos los Estados que se preocupan por preservar el espacio ultraterrestre como un lugar de paz.

Para ahorrar tiempo, no voy a entrar en las cuestiones de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza en las actividades que se llevan a cabo en el espacio ultraterrestre ni en el trabajo que ha realizado el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Creo que todos sabemos lo que está pasando en esa esfera. Nuestros esfuerzos para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre son fundamentales para encontrar soluciones a todos los demás problemas relacionados con la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre. Para que podamos comenzar,

nuevamente exhorto a todos los Estados responsables a que muestren la voluntad política necesaria, sin esconderse detrás de la hoja de parra de los desechos espaciales, y a que respondan a una pregunta directa y específica. ¿Desplegarán en algún momento del futuro armas en el espacio ultraterrestre o no?

Sr. Islam (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se suma a la declaración formulada anteriormente sobre este tema del programa por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14).

El uso cada vez mayor de la tecnología y los servicios espaciales en nuestros esfuerzos de desarrollo socioeconómico nos plantea una mayor necesidad de promover la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Suscribimos la premisa fundamental del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que es que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deberán hacerse en provecho y en interés de todos los países e incumbirán a toda la humanidad.

Bangladesh ha defendido sistemáticamente la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En la Conferencia de Desarme, seguimos subrayando la importancia de los debates sustantivos sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y nos hemos declarado partidarios del inicio de negociaciones, según un programa de trabajo acordado, sobre un proyecto de tratado, presentado por la Federación de Rusia y China en junio de 2014, relativo al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre y prevenir cualquier amenaza o uso de la fuerza contra objetos del espacio ultraterrestre. Con el mismo espíritu, volveremos a patrocinar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.3, titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, en la Primera Comisión.

Como nación que aspira a realizar actividades espaciales con su primer satélite de comunicaciones, *Bangobandhu I*, que lleva el nombre del título honorífico del padre de nuestra nación y que se prevé que se ponga en órbita para finales del próximo año, Bangladesh observa con cierta preocupación la creciente congestión, contención y competencia en el espacio ultraterrestre y las consiguientes posibilidades de que se comprometa la seguridad del espacio ultraterrestre. Por consiguiente, insistimos en la importancia de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante de carácter

universal y no discriminatorio sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que se base en el régimen jurídico vigente en materia de desarme, control de armamentos y utilización del espacio ultraterrestre. Compartimos las preocupaciones de otros sobre los avances en la tecnología de los misiles antibalísticos, en particular, que agravan la posibilidad de que se emplacen armas en el espacio ultraterrestre en detrimento de los intereses tanto de los agentes espaciales como de los usuarios del espacio. Como Estado parte en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, Bangladesh también está trabajando en su posible adhesión a otros tratados internacionales pertinentes sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

Reconocemos que la importancia crítica de diversas medidas de transparencia y de fomento de la confianza no significa que estas sustituyan el marco jurídico internacional vigente relativo a las actividades en el espacio ultraterrestre, sino que lo complementan. Nos referimos a las útiles recomendaciones sobre las posibles medidas de transparencia y de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre que figuran en el informe (véase A/68/189) del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, formado de conformidad con la resolución 65/68, como base útil para seguir trabajando en ese sentido. Entre otras cuestiones, Bangladesh considera que la mesa redonda conjunta entre las Comisiones Primera y Cuarta propuesta para 2017 es un paso en la dirección correcta. Hacemos hincapié en que toda iniciativa de codificación relativa a las actividades en el espacio ultraterrestre, aun cuando se centre en ámbitos específicos, debe llevarse a cabo de manera global e inclusiva a fin de tener en cuenta las diversas preocupaciones que se le plantean.

Junto con los esfuerzos de desarme en el espacio ultraterrestre, debemos dirigir una atención y unos esfuerzos sostenidos a la cuestión de la mitigación de los desechos mediante una cooperación internacional eficaz. Habida cuenta de las alarmantes concentraciones de escombros en el espacio ultraterrestre y de la amenaza que representa para los objetos y actividades espaciales, es fundamental que se adopten iniciativas significativas para afrontar el reto con la participación de todos los Estados, lógicamente partiendo de un enfoque común pero diferenciado. Los agentes espaciales más importantes, que son los principales responsables de contaminar el espacio ultraterrestre hasta la fecha, también deben asumir la responsabilidad añadida de velar

por la seguridad y sostenibilidad de esta frontera de la actividad humana que se va expandiendo.

Sra. Janjua (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada anteriormente sobre este grupo temático por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (NOAL) (véase A/C.1/71/PV.14).

Como el espacio ultraterrestre es parte del patrimonio común de la humanidad, obra en interés común de la humanidad explorarlo y utilizarlo con fines pacíficos. El espacio debe seguir siendo pacífico. No debería militarizarse ni emplazarse armas allí. Durante tres décadas, la comunidad internacional ha trabajado para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre; pero ya no es ciencia ficción. Las armas en el espacio podrían intensificar las guerras. Se deben adoptar medidas para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre si queremos evitar los graves peligros que representaría para la paz y la seguridad internacionales.

Compartimos en particular las preocupaciones del Movimiento sobre las consecuencias negativas del desarrollo y despliegue de sistemas de misiles antibalísticos y la búsqueda de tecnologías militares avanzadas que puedan desplegarse en el espacio ultraterrestre. Desde hace mucho tiempo, la Conferencia de Desarme se ha ocupado de esa cuestión, al igual que la Asamblea General. Los sistemas de misiles antibalísticos son inherentemente desestabilizadores y de dudosa eficacia, y pueden tener amplias consecuencias para la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para formular un acuerdo amplio, universal y no discriminatorio que aborde las preocupaciones sobre el desarrollo, el despliegue y la proliferación de esos sistemas. Los efectos de su introducción podrían ser devastadores para regiones sensibles como la nuestra.

El crecimiento y cambio rápidos de las tecnologías espaciales han ampliado las lagunas existentes en los regímenes internacionales relativos al espacio ultraterrestre, incluido el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 y el Acuerdo de 1979 que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes. Si bien el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre prohíbe el emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, no hace mención del despliegue de otros tipos, como las armas convencionales. Esas lagunas deberían colmarse con un nuevo instrumento jurídico. En ese sentido, el Pakistán y los Estados miembros

del Movimiento de los Países No Alineados han pedido que se celebren negociaciones sobre un tratado vinculante en la Conferencia de Desarme sobre este tema contemporáneo de interés y preocupación.

Existe un considerable conjunto de conocimientos sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Entre 1985 y 1992, los comités especiales en la Conferencia de Desarme trabajaron mucho en ello. El tratado sobre el tema redactado por China y Rusia y actualizado en 2014 es una base útil para comenzar las negociaciones. No vemos ningún impedimento para iniciar negociaciones sobre un tema tan importante para la paz y la seguridad internacionales. Los Estados que se oponen a esas negociaciones intentan proteger su monopolio sobre esa tecnología y mantener su dominio total. Es irónico que algunos Estados hayan considerado conveniente atribuir el estancamiento en la Conferencia de Desarme a una de las cuatro cuestiones fundamentales de su labor. Los hechos hablan por sí mismos, y un inconveniente es que, pese a un apoyo abrumador a la negociación de un instrumento jurídico sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, un puñado de Estados ha impedido que la Conferencia de Desarme lo haga.

Tomamos nota del informe consensuado y de las recomendaciones del último Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189) y coincidimos en que esas medidas deben estar encaminadas a aumentar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. Acogemos con especial satisfacción las recomendaciones del Grupo para seguir promoviendo la cooperación internacional entre las naciones con capacidad espacial y los que no la tienen sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de todos los Estados. Reconocemos la importancia de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como los códigos de conducta jurídicamente no vinculantes para promover la confianza entre los Estados, y hemos participado activamente en esos esfuerzos. Consideramos que esas iniciativas deben llevarse a cabo de manera inclusiva, universal y participativa en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados. Sin embargo, esas medidas voluntarias no pueden sustituir las obligaciones jurídicamente vinculantes, basadas en los tratados.

El Pakistán es uno de los patrocinadores de la resolución anual sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que sigue aprobando

una abrumadora mayoría, así como de la encomiable iniciativa contenida en el proyecto de resolución titulado “compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/71/L.18). Somos parte en los cinco tratados multilaterales esenciales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y estamos dispuestos a estudiar nuevos tratados que contribuyan a prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El Pakistán es miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que desempeña un papel importante en el aprovechamiento máximo de los beneficios de las capacidades espaciales al servicio de la humanidad, en particular en materia de medio ambiente, salud y mitigación de desastres.

El Pakistán consideró la reunión especial conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta celebrada en octubre de 2015 (véase A/C.1/70/PV.13) como una iniciativa positiva y acoge con satisfacción la decisión de celebrar una reunión de seguimiento en 2017.

Sr. Sabarullah Khan (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14).

Obra en interés común de la humanidad explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El espacio ultraterrestres es parte del patrimonio común de la humanidad y todos deberíamos tener la misma oportunidad de explorarla en beneficio común de la humanidad, independientemente de nuestro nivel de desarrollo económico o científico. Sri Lanka considera que la exploración espacial y la utilización del espacio ultraterrestre contribuyen de manera inestimable al avance de la humanidad. Si bien la exploración del espacio ofrece abundantes oportunidades, incumbe a quienes lo exploran y utilizan impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en el lugar de una carrera de armamentos.

Teniendo en cuenta el aumento de las actividades espaciales, hay preocupaciones justificables porque se está congestionando poco a poco el entorno espacial. La militarización y el emplazamiento de armas posibles en el entorno espacial podrían ser preludeo del grave riesgo de que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona en disputa y fuente de conflicto. Hemos sostenido durante mucho tiempo que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la garantía de que se mantenga libre de conflictos son esenciales si queremos evitar posibles amenazas graves a la paz y la

seguridad internacionales. Reafirmamos nuestra convicción de que el espacio ultraterrestre no debe convertirse en otro lugar para una carrera de armamentos, lo que tendría graves consecuencias para la humanidad y representaría un grave peligro tanto para los países que tienen la capacidad tecnológica de lanzar objetos orbitales como para los que no la tienen. El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre no solo amenaza la seguridad de los bienes del espacio ultraterrestre, sino también dañará la biosfera de la Tierra. Exhortamos a todas las naciones, sobre todo a las que tienen mayores capacidades espaciales, a que contribuyan activamente a lograr el objetivo de velar por la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y se abstengan de realizar actividades que puedan convertir el espacio ultraterrestre en un lugar para una carrera de armamentos.

Es fundamental velar por que los Estados Miembros cumplan estrictamente los acuerdos vigentes sobre la limitación de armas y el desarme relativos al espacio ultraterrestre y el régimen jurídico vigente que rige su utilización. Consideramos que una amplia participación en el régimen jurídico también podría contribuir a aumentar su eficacia. En vista de los cambios drásticos que se han producido en el clima político respecto de la sostenibilidad y la seguridad del espacio ultraterrestre, consideramos que se debería seguir fortaleciendo el marco jurídico vigente que rige la utilización del espacio ultraterrestre.

Estamos firmemente convencidos de que la concertación cuanto antes de un acuerdo internacional sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sin duda fortalecería el marco jurídico vigente. A ese respecto, deseamos hacer hincapié en nuestra opinión sobre el papel fundamental que debería desempeñar la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación sobre desarme, para negociar ese acuerdo. Consideramos que debería comenzar su labor a ese respecto sin demora. Sri Lanka brindará su pleno apoyo a ese esfuerzo, ya que siempre ha apoyado las iniciativas encaminadas a preservar la paz, prevenir los conflictos y garantizar la sostenibilidad en el entorno del espacio ultraterrestre. En ese sentido, me complace informar a la Comisión de que este año Egipto y Sri Lanka han presentado de nuevo el proyecto de resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.1/71/L.3), en el que se pide que se negocie un instrumento multilateral en la Conferencia de Desarme.

Sri Lanka mantiene su compromiso de colaborar con todos los Estados y otras partes interesadas a fin de lograr que el espacio ultraterrestre sea un lugar libre de

conflictos y de evitar que se convierta en el escenario de una carrera de armamentos. Mi delegación espera con interés la celebración de deliberaciones constructivas durante la actual sesión temática.

Sr. Toro Carnevali (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela se adhiere a la intervención realizada por la distinguida delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14) y por nuestra delegación en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas.

El desarrollo sostenido del espacio ultraterrestre ofrece a la humanidad un potencial ilimitado para avanzar en los campos de la educación, la medicina, la gerencia del riesgo y prevención de los desastres naturales, la agricultura, las telecomunicaciones y la ciencia y la tecnología, entre otros. De allí la inmensa importancia de trabajar de manera mancomunada para garantizar el desarrollo de las actividades con fines pacíficos en el espacio ultraterrestre y evitar su militarización.

Es necesario recalcar que un conflicto armado en el espacio ultraterrestre tendría consecuencias devastadoras para nuestras vidas en el planeta y destruiría las perspectivas del desarrollo de las actividades espaciales y su potencial para la humanidad. Lamentablemente, dicho conflicto armado no se encuentra tan lejano como pudiéramos pensar. El desarrollo de satélites y de otras tecnologías con fines militares ha aumentado. Algunos satélites de uso dual que son empleados para las telecomunicaciones y la observación terrestre pueden y en ocasiones son utilizados para fines no tan pacíficos. A esto se le suma que algunos Estados han desarrollado y ensayado sistemas antisatelitales y algunas tecnologías de defensa misilística que pudieran ser utilizadas para atacar objetos en el espacio ultraterrestre. Así las cosas, la potencial militarización del espacio ultraterrestre se torna cada más preocupante, haciendo de su prevención y prohibición un tema cada vez más urgente.

Venezuela da la bienvenida al trabajo realizado por el Comité para el Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, y toma nota de la propuesta de la Unión Europea sobre un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. Todas las iniciativas destinadas a fomentar la transparencia y la confianza entre los Estados representan un paso en la dirección correcta. No obstante, ninguna de estas iniciativas puede reemplazar la imperiosa necesidad de alcanzar un instrumento multilateral

legalmente vinculante que prevenga la militarización del espacio ultraterrestre. En este sentido, destacamos la necesidad de avanzar en la negociación de un tratado sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre sobre la base del proyecto de tratado de 2014 introducido por Rusia y China en la Conferencia de Desarme.

Para concluir, quisiéramos reafirmar que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre ofrecen oportunidades para todas las naciones, independientemente de su grado de desarrollo científico o económico, y deben ser patrimonio de la humanidad. Debemos avanzar de manera mancomunada hacia el fortalecimiento de su uso pacífico y acordar cuanto antes un instrumento multilateral jurídicamente vinculante que garantice a todos los países la posibilidad de contar con un espacio ultraterrestre en paz, del cual todos puedan derivar beneficios para el buen vivir y el desarrollo de sus pueblos.

Sr. Masméjean (Suiza) (*habla en francés*): Muchos sectores de la sociedad, la economía y la seguridad mundiales dependen hoy de los sistemas espaciales. El espacio ultraterrestre proporciona datos, información y herramientas tecnológicas que contribuyen al desarrollo sostenible. Por eso, se usa cada vez de forma más intensiva mientras que las órbitas útiles están cada vez más saturadas, lo cual es preocupante. Debido a los avances tecnológicos, las posibilidades de atacar objetos espaciales se multiplican. Por consiguiente, Suiza considera que la comunidad internacional debe avanzar en varias vías para hacer frente a los desafíos a la estabilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre. Debe prestarse especial atención a la cuestión de la mejora de la transparencia y el fomento de la confianza en la realización de actividades espaciales. Las medidas como la notificación previa de los lanzamientos y de las maniobras de cambio de órbita contribuyen a aumentar la transparencia. El intercambio de información y de datos sobre los objetos en órbita o sobre el desarrollo de programas militares espaciales también contribuye a fomentar la confianza entre los Estados.

A ese respecto, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), presentado en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, es un excelente punto de partida. A Suiza le complace que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos haya incluido algunas de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales en un primer conjunto de directrices

sobre la viabilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, aprobado este año. Las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los usos militares del espacio deben ser examinadas por los diversos órganos de desarme. Suiza también acoge con beneplácito el estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo por parte de las instituciones de las Naciones Unidas y espera recibir el informe correspondiente durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

También reviste suma importancia proteger el espacio ultraterrestre de conflictos que pudieran hipotecar su uso futuro. En ese sentido, consideramos que es esencial prohibir el uso de la fuerza contra los sistemas espaciales y evitar cualquier tipo de carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al respecto, Suiza apoya la creación de un instrumento jurídicamente vinculante. El proyecto de tratado presentado por Rusia y China ante la Conferencia de Desarme sobre la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre es, por el momento, la propuesta más elaborada. Sin embargo, muchos de los elementos de este proyecto aún deben desarrollarse. En particular, Suiza considera que, para que un tratado de este tipo sea eficaz y alcance el objetivo pretendido, debe también prohibir el desarrollo de armas antisatélite en tierra y la realización de ensayos con esas armas.

Con respecto al proyecto de resolución sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (A/C.1/71/L.18), Suiza aún alberga dudas acerca de la eficacia de ese enfoque en su forma actual. De hecho, en el proyecto de resolución no se indica nada respecto del desarrollo de ese tipo de armas. Además, podría legitimar un segundo emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Consideramos que se debe mejorar y ampliar este enfoque con el fin de que se convierta en un primer paso eficaz para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio.

Como vemos, el problema es complejo. Los distintos Estados y organismos multilaterales han adoptado diferentes enfoques. Algunos de estos organismos son incapaces de cumplir con su mandato, por lo que es mucho lo que está en juego. Debemos encontrar formas de promover su labor de manera pragmática. En vista de diversas cuestiones que por ahora parecen imposibles de resolver, podríamos por ejemplo tratar de llegar a un acuerdo sobre principios elementales de buena conducta en el espacio. Para ello, nos parece fundamental que la

comunidad espacial y la comunidad del desarme trabajen de consuno. La reunión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta celebrada en 2015 (véase A/C.1/70/PV.13) permitió un intercambio inicial de opiniones sobre el tema. Esperamos que la mesa redonda de las dos Comisiones, prevista para 2017, nos permita definir los próximos pasos de una colaboración efectiva y eficaz.

Por último, a Suiza le complace que la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hayan decidido colaborar más estrechamente, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. También acogemos con beneplácito la perspectiva de una reunión organizada conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme que se celebrará en Ginebra en 2017.

Sr. Mati (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea.

En los últimos decenios, Italia ha estado a la vanguardia de las actividades en el espacio ultraterrestre. Desde el lanzamiento de nuestro primer satélite artificial al espacio ultraterrestre en 1954, hemos desarrollado nuestras capacidades espaciales en varias esferas, tales como la ciencia, las telecomunicaciones y la observación de la Tierra. También hemos contribuido al desarrollo de la Estación Espacial Internacional.

Hoy en día, las aplicaciones basadas en el espacio nos ofrecen a todos recursos singulares para el crecimiento económico y la innovación, así como para abordar cuestiones críticas como el cambio climático y la gestión de los desastres naturales. Esa creciente dependencia de los recursos, infraestructuras y actividades espaciales nos obliga a trabajar para prevenir y mitigar los riesgos asociados a la gestión inadecuada del tráfico, la generación de desechos, las interferencias perjudiciales y los errores de cálculo y la desconfianza. Para ello, es esencial la cooperación internacional, que es la razón por la que Italia es parte en más de 60 acuerdos bilaterales tanto con las potencias espaciales como con países en desarrollo, así como en la mayoría de los tratados internacionales sobre el espacio ultraterrestre. Apoyamos y participamos activamente en diversas organizaciones regionales e internacionales cuya labor es pertinente para el desarrollo y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Italia es un Estado miembro fundador de la Agencia

Espacial Europea y ha sido miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde su creación.

El número cada vez mayor de objetos en el espacio es una de las principales razones por las que deberíamos formular y hacer cumplir un marco normativo internacional amplio y eficaz. Los Estados se deben comprometer a mejorar el bienestar de la humanidad trabajando juntos por la sostenibilidad, la seguridad tecnológica y la seguridad física a largo plazo del medio espacial. Italia cree firmemente que la aplicación efectiva por parte de todos los Estados interesados de medidas de transparencia y de fomento de la confianza en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre —incluidas las identificadas por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre en su informe de 2013 (véase A/68/189), posteriormente refrendadas por la Asamblea— es un paso crucial para lograr una mayor seguridad y sostenibilidad en las actividades en el espacio ultraterrestre.

Medidas como el intercambio de información sobre las políticas y actividades de los Estados relacionadas con el espacio, las notificaciones de reducción de los riesgos y las visitas de expertos a las instalaciones espaciales nacionales reducen los riesgos de malentendidos y los problemas de comunicación. Ayudan a fomentar la confianza mutua y complementan el marco jurídico internacional existente. Italia también acoge con beneplácito los progresos logrados recientemente por parte del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, establecido en el marco de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, sobre las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Ahora esperamos que todas las delegaciones asuman un compromiso constructivo con miras a finalizar ese esfuerzo.

Italia sigue plenamente comprometida con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Una carrera de armamentos podría convertir al espacio ultraterrestre en una zona de conflicto, en contradicción con el objetivo de su uso con fines pacíficos a largo plazo. Es por eso que somos uno de los principales defensores del proyecto de la Unión Europea de un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre como primera etapa no jurídicamente vinculante para complementar otras iniciativas que podrían incluir un instrumento jurídicamente vinculante amplio, efectivo y verificable.

A pesar de la desaceleración de las negociaciones, seguimos convencidos de que un conjunto de principios mundiales sobre la conducta responsable en el espacio ultraterrestre puede ser la forma más adecuada de responder al sentido de urgencia que comparte la comunidad internacional. Estos principios, que posteriormente podrían conducir a la formulación y aprobación de un código de conducta internacional voluntario, deberían estar al servicio de objetivos a más largo plazo en todo el espectro de las actividades espaciales, incluida la no injerencia en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; la prevención de la generación de desechos; el aumento de la cooperación internacional en el espacio; la preservación de la integridad del medio espacial para todos; el acceso equitativo al espacio ultraterrestre, y el aumento de la transparencia en la realización de actividades de exploración y explotación del espacio. Italia apoya plenamente esos objetivos y está dispuesta a contribuir a su consecución.

Sr. Hansen (Australia) (*habla en inglés*): La sociedad moderna ha pasado a depender del espacio para servicios de ubicación, navegación, medición del tiempo, comunicaciones, meteorología, observación de la Tierra y otros servicios que funcionan con tecnología espacial. Esto es particularmente cierto en el caso de Australia. Dependemos de los satélites para ofrecer telefonía e Internet de banda ancha a nuestra población dispersa. También hacemos gran uso de los datos de los satélites de observación de la Tierra para supervisar nuestros recursos hídricos, el uso de la tierra y la gravedad de las sequías y los incendios forestales. Estas tecnologías espaciales son más rentables y eficaces que las alternativas terrestres anteriores, y ahora están al alcance de un mayor número de países desde el punto de vista económico y son vitales para el desarrollo. Nuestra propia región de Asia y el Pacífico tiene una de las tasas de absorción de tecnologías espaciales más rápidas del mundo.

Sin embargo, el derecho de todos los países a tener acceso al patrimonio mundial del espacio se ve cada vez más amenazado por la proliferación de desechos espaciales. Se están rastreando más de 500.000 fragmentos de desechos que orbitan alrededor de la Tierra. Esos desechos se desplazan con la rapidez suficiente para que incluso un objeto pequeño pueda dañar un satélite o una nave espacial y, de ese modo, generar más desechos espaciales. Cada vez se reconoce más que el problema de los desechos espaciales es una cuestión apremiante para nuestra región. Aplaudimos los esfuerzos constantes de los foros regionales de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para concienciar sobre el desafío de

los desechos espaciales mediante sus talleres de seguridad espacial. Australia y Viet Nam iniciaron el proceso con un taller inaugural de seguridad espacial en Singapur en 2012, y Australia ha participado en talleres posteriores y participará en un cuarto taller en Singapur la próxima semana.

A Australia le sigue preocupando el desarrollo y las pruebas de misiles antisatélites. Esas armas tienen el potencial de generar enormes cantidades de desechos espaciales que pueden poner en peligro los bienes y servicios espaciales de que dependen todos los países. Aun cuando no apunten a un objetivo, sus ensayos y emplazamientos envían un mensaje inútil y posiblemente destabilizador a la comunidad internacional desfavorable para la paz y la cooperación internacionales en el ámbito espacial y contrario a los esfuerzos de la comunidad internacional para fomentar la transparencia y la confianza en las actividades espaciales.

Toda iniciativa que intente abordar la cuestión del no emplazamiento de armas en el espacio o desalentar la amenaza o el empleo de la fuerza contra objetos espaciales debería referirse también a las armas antisatélites con base terrestre. Consideramos que esas armas plantean la amenaza actual más acuciante a la infraestructura espacial y que las iniciativas que no abordan la cuestión son muy deficientes. Exhortamos a la comunidad internacional a que se centre en las medidas prácticas y objetivas que podamos adoptar juntos para eliminar las amenazas reales a nuestras actividades espaciales, en particular los desechos orbitales.

Es importante que trabajemos juntos en relación con la cuestión de los desechos espaciales y adoptemos medidas colectivas. Podríamos examinar la elaboración de un tratado jurídicamente vinculante, pero los tratados llevan tiempo y actualmente no hay ningún tratado en perspectiva que aborde la amenaza de las armas antisatélites con base terrestre. Como alternativa, podemos abrazar soluciones prácticas inmediatas a esas cuestiones, como las medidas de transparencia y fomento de la confianza jurídicamente no vinculantes. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, cuyo informe (véase A/68/189) se aprobó sin someterse a votación por la Asamblea General, en julio de 2013, reconoció la importancia de esas medidas en el espacio ultraterrestre.

Australia exhorta a la comunidad internacional a que se centre en las medidas prácticas y realistas que podamos adoptar juntos para eliminar las amenazas

reales a nuestras actividades espaciales, en particular, los desechos orbitales.

Sr. Abbani (Argelia) (*habla en árabe*): Mi delegación tiene el placer de hablar hoy sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Apoyamos las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Indonesia y de Túnez en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/C.1/71/PV.14).

El espacio ultraterrestre desempeña una función clave en los sectores económico, social y científico de muchos países que la revolución tecnológica y científica ha impulsado, y por lo tanto, es importante establecer condiciones de seguridad, transparencia y confianza con respecto a las actividades en el espacio ultraterrestre. Al igual que otros países, queremos aprovechar bien el espacio ultraterrestre a fin de ayudar a satisfacer nuestras necesidades de desarrollo. El espacio ultraterrestre es patrimonio y propiedad comunes de la humanidad, y tenemos derecho de explorarlo y explotarlo con fines exclusivamente pacíficos, lo que nos permitirá consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad allí y, de ese modo, aumentar la cooperación internacional a través de principios basados en la legislación y los compromisos internacionales, y cumplir con la Declaración de los Principios Jurídicos que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre de 1962 y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 de la Asamblea General.

No obstante, el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre es motivo de preocupación, ya que esas armas plantean una grave amenaza que podría conducir a una carrera de armamentos cuyas consecuencias para la paz y la seguridad internacionales serían desastrosas. En ese sentido, quisiéramos recordar el documento CD/2062, presentado por el Movimiento de los Países No Alineados a la Conferencia de Desarme para explicar su preocupación por los efectos perniciosos del desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa antimisiles en el espacio ultraterrestre.

Mi país considera que el sistema jurídico vigente sobre el espacio ultraterrestre plantea contradicciones, puesto que no ofrece suficientes garantías para impedir una posible carrera de armamentos. Por lo tanto, debemos trabajar de consuno para fortalecer el marco actual de la Conferencia de Desarme con el fin de mejorar ese sistema jurídico. Por consiguiente, celebramos la iniciativa de Rusia y China de no ser el primero en emplazar

armas en el espacio ultraterrestre y la prevención de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Celebramos también la aprobación por la Asamblea General de las resoluciones 70/26 y 70/27 en ese sentido, así como la resolución 70/53, en la que se formulan importantes recomendaciones basadas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189).

Para concluir, hemos tomado nota de la propuesta de la Unión Europea sobre un proyecto de código de conducta para aumentar la transparencia y la racionalización de las actividades en el espacio ultraterrestre. Cabe señalar que todas esas medidas voluntarias representan un beneficio complementario, pero no pueden sustituir lo que necesitamos: un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La Conferencia de Desarme sigue siendo la plataforma adecuada para ello.

Sr. Mra (Myanmar) (*habla en inglés*): Me complace tener esta oportunidad de dirigirme a la Comisión sobre los aspectos de desarme del espacio ultraterrestre. Mi delegación se asocia a las declaraciones formuladas hoy por los representantes de Singapur, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14).

Quisiera reiterar que Myanmar reconoce el espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad. Las actividades en el espacio ultraterrestre deberían llevarse a cabo únicamente con fines pacíficos y en interés de toda la humanidad. Cada año, cuando examinamos esa cuestión, muchos expresamos preocupación por las graves consecuencias que podrían derivarse de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Entendemos el interés cada vez mayor de los Estados en la exploración del espacio ultraterrestre por diversos motivos, ya que la tecnología espacial está experimentando transformaciones muy rápido. Está en la naturaleza de los seres humanos querer explorar y aprender. Fue esa curiosidad la que llevó a la humanidad a aterrizar en la Luna y empezar a explorar el universo. Sin embargo, la militarización del espacio ultraterrestre, en caso de producirse, no solo amenazaría la seguridad de muchos Estados, sino también socavaría las iniciativas de desarme.

Opinamos que los Estados con grandes actividades, conocimientos y capacidades espaciales tienen la responsabilidad primordial de velar por que se mantenga el

objetivo de la utilización del espacio con fines pacíficos y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El aumento de la transparencia y las medidas de fomento de la confianza ayudarán a evitar la militarización del espacio ultraterrestre, y por lo tanto, apoyamos firmemente esas medidas en todos sus aspectos.

Mi delegación sigue confiando en la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre el desarme. Compartimos también la opinión de que la Conferencia debería desempeñar el papel primordial en la negociación de un acuerdo sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En el pasado, Myanmar ha apoyado las dos resoluciones en las Naciones Unidas sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y sobre no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Seguiremos apoyando esos dos importantes proyectos de resolución (A/C.1/71/L.3 y A/C.1/71/L.18) cuando la Primera Comisión adopte una decisión sobre ellos en los próximos días.

Sr. Mahfouz (Egipto) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera asociarse a las declaraciones formuladas anteriormente sobre este grupo temático por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14), y de Túnez, en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Egipto considera que el espacio ultraterrestre ha de ser asumido por igual por toda la humanidad, lo cual significa que el espacio ultraterrestre es un activo común de la humanidad. Por consiguiente, todos los tipos de actividades que se realizan en el espacio ultraterrestre deben abordarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas para que sean inclusivas, universales y consensuales. En este sentido, la Conferencia de Desarme es el foro internacional más apropiado y pertinente.

Reiteramos que cualquier regulación con respecto al espacio ultraterrestre debe tener por objeto mejorar el entorno del espacio ultraterrestre para el uso de todos los Estados y no debe limitar en modo alguno la plena utilización de las actividades, las aplicaciones y las exploraciones del espacio ultraterrestre por cualquier otro Estado. De hecho, esa es exactamente la esencia del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, de 1967. También reafirmamos que el espacio ultraterrestre debe permanecer libre de cualquier posible conflicto y debe ser reconocido como una zona donde no hay conflictos. Por tanto, consideramos que debe

prevenirse a escala mundial el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre por parte de cualquier Estado para cualquier propósito, ya sea ofensivo o defensivo. Precisamente por ese motivo, durante más de dos decenios, Egipto y Sri Lanka han presentado su tradicional proyecto de resolución, titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/71/L.3), para someterlo a examen en la Primera Comisión. De hecho, como siempre, recabamos el apoyo tradicional de la comunidad internacional para esta resolución fundamental.

Al ser una nueva nación con capacidad espacial y miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Egipto insta a la comunidad internacional a que ponga a disposición de todos los países del mundo la asistencia técnica y el intercambio tecnológico pertinentes, con independencia de su nivel de desarrollo científico y económico, sencillamente porque la cooperación internacional en este ámbito es fundamental e indispensable.

Para concluir, Egipto trabajará en plena colaboración con los órganos pertinentes que se ocupan de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre en la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, a fin de lograr los objetivos antes mencionados para proteger el espacio ultraterrestre y utilizarlo con fines pacíficos.

Sra. Yang Jia (China) (*habla en chino*): Como consecuencia del rápido desarrollo de la tecnología espacial y del creciente número de naciones que realizan actividades espaciales, la tecnología espacial se utiliza cada vez más en beneficio de la humanidad. Al mismo tiempo, la comunidad internacional se enfrenta ahora a dos cuestiones importantes pendientes relativas al espacio ultraterrestre.

En primer lugar, el entorno espacial se deteriora cada vez más ante los riesgos evidentes causados por la congestión orbital y los desechos espaciales. En segundo lugar, a medida que la importancia estratégica del espacio ultraterrestre se acentúa, la tendencia cada vez más obvia al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre tiene efectos crecientes en la seguridad espacial, lo cual plantea un grave desafío de magnitud mundial a la comunidad internacional. Garantizar la exploración pacífica del espacio ultraterrestre, la prevención del emplazamiento de armas y de una ulterior carrera de armamentos en este entorno responde a los intereses comunes de todos los países y es un derecho básico que todos los países deben defender plenamente. La comunidad internacional ha concedido gran importancia a la cuestión de la seguridad del espacio ultraterrestre desde 1994, cuando la Asamblea General

aprobó por abrumadora mayoría la resolución 49/74, relativa a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en la que se pedía a la Conferencia de Desarme que negociara un tratado multilateral sobre el control de armamentos en el espacio.

China ha participado activamente en el proceso multilateral de control de armamentos en materia de seguridad espacial y se ha opuesto de manera sistemática al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y a la carrera de armamentos en este entorno. En 2008, China y Rusia propusieron de forma conjunta un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos del espacio ultraterrestre, y en junio de 2014, publicaron una versión actualizada. En septiembre del año pasado, hemos presentado a la Conferencia de Desarme un documento de trabajo de antecedentes con el fin de abordar las preocupaciones planteadas por los países pertinentes. Exhortamos a todos los países a que trabajen en aras de una mayor convergencia e inicien lo antes posible negociaciones multilaterales sobre un tratado de control de armamentos con miras a mantener la seguridad, la protección y la sostenibilidad a largo plazo del espacio.

Con el patrocinio de China, Rusia y otros países, en 2014 y 2015, el proyecto de resolución A/C.1/71/L.18, relativo al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, fue aprobado por una gran mayoría de países en la Primera Comisión, lo cual refleja la aspiración común de la comunidad internacional de prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Esperamos que más países apoyen el proyecto de resolución este año.

China es el principal patrocinador del tradicional proyecto de resolución relativo a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (A/C.1/71/L.19) y participa con dinamismo en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza, y ha aportado una contribución importante a este informe. China considera que la adopción de medidas apropiadas y viables de fomento de la transparencia y la confianza podría contribuir a fomentar la confianza mutua, reducir las ideas erróneas, regular las actividades en el espacio ultraterrestre y mantener la seguridad espacial. Pueden complementar el proceso de prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la carrera de armamentos en este entorno. No obstante, las medidas de transparencia y fomento de la confianza no

pueden sustituir la negociación de un tratado jurídicamente vinculante sobre el control de armamentos.

En 2013, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza concluyó su labor con un informe equilibrado (véase A/68/189), que es un referente para los Estados que formulan medidas de transparencia y fomento de la confianza. Sin embargo, habida cuenta de que los países se encuentran en distintas etapas de desarrollo de sus capacidades espaciales, sus preocupaciones y su disposición de adoptar ciertas medidas de transparencia y fomento de la confianza varían ampliamente. Por tanto, China considera que para formular y aplicar medidas de transparencia y fomento de la confianza en el plano internacional deberían celebrarse debates públicos y en pie de igualdad y respetar el principio de la idoneidad y la viabilidad, sin dejar de tener en cuenta las lagunas en el desarrollo, a fin de garantizar la aplicación efectiva y fluida de esas medidas.

China está comprometida con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y participa activamente en intercambios y cooperación internacionales. China ha llevado a cabo lanzamientos de satélites en más de 10 países y ha participado activamente en la cooperación internacional en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico. A finales del año pasado, China, Lao, Rusia y los Estados Unidos de América copatrocinaron, en Beijing, el tercer Taller del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental sobre Seguridad Espacial. China continuará trabajando con la comunidad internacional y aportando su debida contribución al mantenimiento de la paz sostenible y la seguridad colectiva en el espacio ultraterrestre.

Sr. Basafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me adhiero a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14).

El espacio ultraterrestre es el patrimonio y entorno común de toda la humanidad. Todos los Estados tienen libertad e igualdad soberana en cuanto al descubrimiento del espacio ultraterrestre y a la investigación en ese entorno, que debe explorarse y utilizarse exclusivamente con fines pacíficos. Al hacerlo, todos los Estados deben actuar de conformidad con los principios generales y el derecho internacional aplicable, así como con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El espacio ultraterrestre debe permanecer desmilitarizado y desarmado y, por consiguiente, debe evitarse toda

medida adoptada por cualquier Estado para militarizar el espacio ultraterrestre o emplazar armas en ese entorno.

La derogación del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos permitió utilizar el espacio ultraterrestre con fines militares. Los esfuerzos desplegados en los últimos años para establecer y desplegar de sistemas de defensa antimisiles nacionales y colectivos han desencadenado una carrera de armamentos con consecuencias para el espacio ultraterrestre y la paz y la seguridad en los planos regional e internacional. El despliegue de ese tipo de sistemas, debido a su capacidad antisatélite, ha menoscabado gravemente los esfuerzos mundiales por prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, es necesario redoblar los esfuerzos internacionales para abordar la preocupación derivada del desarrollo, el despliegue y la proliferación de sistemas de defensa contra misiles.

En ese contexto, la República Islámica del Irán apoya firmemente todos los esfuerzos e iniciativas internacionales que se emprendan desde los órganos competentes de las Naciones Unidas y con una participación igualitaria de todos los Estados para prevenir la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, de manera abierta y transparente, partiendo del consenso y teniendo debidamente en cuenta las preocupaciones y los intereses de todos los Estados. Por consiguiente, el Irán apoya el examen sustantivo de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme, que es el único órgano multilateral de negociación para el desarme.

Al mismo tiempo, como nación que lleva a cabo actividades espaciales, el Irán subraya el derecho de todos los Estados a la aplicación pacífica de las tecnologías espaciales, herramienta indispensable para el desarrollo sostenible. A nuestro juicio, el acceso al espacio ultraterrestre mediante la ciencia, las técnicas y las tecnologías espaciales debería estar a disposición de todos los países y debe evitarse cualquier medida encaminada a convertir la tecnología espacial en monopolio de unos cuantos países o a imponer limitaciones o restricciones a la transferencia de ciencia, conocimientos, tecnología y servicios relacionados con el espacio a los países en desarrollo.

Tomamos nota del papel complementario de las medidas de fomento de la transparencia y la confianza en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre y su contribución a los esfuerzos para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, pero opinamos que, dadas sus limitaciones intrínsecas, estas medidas no pueden reemplazar

la negociación de un tratado universal y jurídicamente vinculante para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por otro lado, la formulación de un instrumento políticamente vinculante a este respecto debería llevarse a cabo en el seno de las Naciones Unidas de manera equitativa, abierta y transparente, teniendo debidamente en cuenta las preocupaciones y los intereses de todos los Estados. Cualquier posible decisión sobre el mismo debe adoptarse por consenso.

Recordando las reuniones conjuntas anteriores y futuras de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los desafíos emergentes relacionados con la seguridad del espacio, creemos que esas reuniones deberían celebrarse sin comprometer el mandato, la función, los poderes o las atribuciones de los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Tampoco deberían duplicar ni sustituir las actividades de dichos órganos. Además, subrayamos la necesidad de observar el principio de representación geográfica equitativa a la hora de invitar a expertos al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Expresamos nuestra insatisfacción por el hecho de que una nación espacial como el Irán no fuera incluida en ese Grupo.

Para concluir, mi delegación espera que nuestras deliberaciones en esta Comisión sirvan para intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a prevenir la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y a velar por que ese ámbito siga utilizándose exclusivamente con fines pacíficos.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Los beneficios de los recursos y las tecnologías espaciales están en casi todos los aspectos de nuestra vida cotidiana. Sin embargo, con la rápida expansión de las actividades espaciales, el espacio está cada vez más congestionado y disputado. Hay más de 16.000 objetos catalogados en el espacio, incluidos 1.200 satélites activos, y cada año se llevan a cabo de 80 a 90 lanzamientos espaciales. Nos enfrentamos a una serie de desafíos reales, como la acumulación de desechos espaciales, la interferencia satelital intencional y no intencional, la congestión orbital y la posible colisión de objetos espaciales.

La República de Corea considera que la plena aplicación y universalización de las normas y directrices internacionales existentes, así como el fortalecimiento de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza, son esenciales para garantizar que el medio espacial

sea seguro y sostenible y para prevenir cualquier carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La República de Corea valora los esfuerzos continuos por lograr compromisos políticos encaminados a fomentar medidas responsables en el espacio ultraterrestre. En particular, mi delegación reitera su apoyo al informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre aprobado en diciembre de 2013 (véase A/68/189), y subraya la importancia de que los Estados Miembros apliquen activamente las medidas propuestas en el informe.

Además, mi delegación desea reiterar la importancia de adoptar enfoques prácticos, flexibles e integrados sobre la cuestión del espacio ultraterrestre. En ese sentido, creemos que la reunión *ad hoc* conjunta que celebraron el año pasado la Primera y Cuarta Comisiones (véase A/C.1/70/PV.13) fue útil para impulsar el debate sobre la manera de responder eficazmente a los desafíos relacionados con el espacio ultraterrestre de manera práctica y holística, maximizando la sinergia de las respectivas competencias.

Todos los Estados deben garantizar la seguridad y la protección del espacio. Por lo tanto, es imperativo que todos los Estados utilicen el espacio de manera responsable, pacífica, transparente y segura, de conformidad con las normas internacionales vigentes. A este respecto, es profundamente deplorable que la República Popular Democrática de Corea continúe abusando del derecho a utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos como pretexto para desarrollar sus misiles balísticos de largo alcance, como se desprende del lanzamiento del 7 de febrero, lo que supone una grave amenaza para la paz y la seguridad en la región y fuera de ella. En las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2270 (2016), se prohíbe claramente a la República Popular Democrática de Corea que lleve a cabo cualquier lanzamiento utilizando tecnología de misiles balísticos. Por lo tanto, cualquier tipo de lanzamiento de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea constituye una grave violación de las obligaciones internacionales de ese país en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, la República de Corea reitera su firme compromiso con la utilización pacífica y legítima del espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad. Seguiremos contribuyendo a ese fin.

Sr. Shindo (Japón) (*habla en inglés*): Las actividades en el espacio ultraterrestre nunca habían tenido

tanta importancia como ahora. El espacio ultraterrestre ofrece un inmenso potencial para el desarrollo social, económico, científico y tecnológico de todos los Estados y también puede contribuir a abordar cuestiones mundiales como los desastres naturales y la degradación del medio ambiente. Desde ese punto de vista, garantizar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre también se ha convertido en un tema muy urgente para el bienestar y el desarrollo de toda la humanidad.

Nos preocupan todas las conductas no transparentes e irresponsables en el espacio ultraterrestre y debemos trabajar juntos para mitigar los riesgos y los peligros que amenazan la utilización estable del espacio ultraterrestre. Para hacer frente a esos desafíos, la máxima prioridad de la comunidad internacional debe ser potenciar el estado de derecho en el espacio ultraterrestre. Por consiguiente, reiteramos la necesidad de elaborar y aplicar de manera rápida y pragmática unos principios de conducta responsable en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre, lo que podría constituir un paso importante para la elaboración de normas internacionales en relación con dichas actividades. En ese contexto, alentamos a todos los Estados a que adopten medidas apropiadas, cooperen de buena fe y eviten interferencias perjudiciales en las actividades en el espacio ultraterrestre, e insistimos en la importancia de que todos los Estados, de conformidad con el derecho internacional, se abstengan de toda medida que directa o indirectamente dañe o destruya objetos espaciales. Huelga decir que el desarrollo de armas antisatélite ha suscitado una gran preocupación.

Con respecto a la idea de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que apoyamos por principio, las actividades espaciales japonesas siempre han sido y seguirán siendo de naturaleza pacífica. Por consiguiente, el Japón ha participado activamente en los debates sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el marco de la Conferencia de Desarme. En ese contexto, consideramos que en el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre hay varias cuestiones que deben examinarse cuidadosamente.

Si queremos resolver esos problemas, quisiera señalar que la cooperación internacional, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza son también muy importantes. Reafirmamos nuestro compromiso y exhortamos a todos los Estados a que examinen y apliquen, en la medida de lo posible, las medidas propuestas de transparencia y fomento de la confianza que figuran en

las recomendaciones del informe por consenso de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189). El Japón ha celebrado varias conversaciones y consultas bilaterales y multilaterales con respecto a la seguridad en el espacio que pueden contribuir al fomento de la confianza entre los países.

El desarrollo de la tecnología podría ser de importancia esencial para la estabilidad de la utilización del espacio ultraterrestre. Para hacer frente a los problemas de los desechos espaciales de larga duración, que han puesto cada vez más en peligro cualquier tipo de actividad espacial y posiblemente limiten la utilización y la exploración del espacio ultraterrestre, las tecnologías avanzadas, tales como el conocimiento del medio espacial o la eliminación activa de desechos son muy importantes. Como se señala en el último plan básico del Japón sobre política espacial, el Japón apoya firmemente la investigación y el desarrollo de esas capacidades para asegurar la estabilidad de la utilización del espacio ultraterrestre.

Sr. Benítez Verson (Cuba): En primer lugar, la delegación de Cuba apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14).

La amenaza de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre se incrementa. Observamos con gran preocupación el continuo desarrollo y perfeccionamiento del armamento espacial, la presencia de material bélico en el espacio, incluyendo satélites militares, y la ausencia de un marco jurídico legalmente vinculante sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio. Cuba respalda el proyecto de resolución titulado "Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre" (A/C.1/71/L.18) y está plenamente comprometida con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Se deben adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar el uso estrictamente pacífico del espacio, en beneficio del desarrollo científico, económico y social de todos los Estados. Condenamos la nutrida red de satélites espías existente que ha saturado la órbita geoestacionaria y genera gran cantidad de desechos espaciales. Abogamos por el legítimo derecho de todos los Estados a acceder al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad y sin discriminación, y a beneficiarse de la cooperación en materia de capacitación y transferencia de aplicaciones y tecnología espaciales.

Cuba apoya decididamente la adopción de un tratado para la prevención y prohibición del emplazamiento de armas en el espacio. Ese instrumento jurídicamente vinculante debe prohibir también el uso o la amenaza de uso de la fuerza contra satélites u otro tipo de objetos espaciales. En opinión de Cuba, el proyecto de tratado presentado por Rusia y China en la Conferencia de Desarme constituye una buena base para las negociaciones.

Hasta tanto no se adopte el tratado de prevención y prohibición, es conveniente y necesaria la implementación de medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza sobre el espacio ultraterrestre. Tales medidas deben discutirse y acordarse en el marco de las Naciones Unidas, con la participación y el consenso de todos sus Estados Miembros. Cualquier código de conducta o medida similar de fomento de la confianza que se proponga, en modo alguno debe legitimar el emplazamiento de armas en el espacio. El futuro de las actividades espaciales y la garantía de un espacio exterior estable, pacífico y seguro depende, en gran medida, de fortalecer el régimen jurídico que lo regule.

Quisiera concluir enfatizando en la necesidad de promover una cooperación más eficaz entre los Estados, sin discriminación, para lograr un aprovechamiento óptimo y responsable de las posibilidades ilimitadas que ofrecen las investigaciones y aplicaciones espaciales para las presentes y futuras generaciones.

Sra. Dris (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia hace suya la declaración formulada por el representante de Singapur en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Malasia está firmemente convencida de la importancia del espacio ultraterrestre, en particular la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Creemos firmemente que el espacio ultraterrestre debe estar protegido para beneficio común de toda la humanidad. El espacio ultraterrestre debe utilizarse exclusivamente con fines pacíficos y no debe convertirse en una zona de conflicto internacional. Por lo tanto, mi delegación cree en la importancia de los instrumentos jurídicos internacionales existentes sobre el espacio ultraterrestre, como el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, que prohíbe el emplazamiento de armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre.

En este momento, el régimen jurídico vigente para abordar integralmente el emplazamiento de armas en

el espacio ultraterrestre, en particular con respecto a la prohibición de ensayos, despliegue y utilización de otras armas o sistemas de armas en el espacio ultraterrestre, sigue siendo insuficiente. Por lo tanto, estamos firmemente convencidos de la necesidad de establecer un instrumento jurídicamente vinculante como medida preventiva. Consideramos que ese enfoque es el medio más eficaz para fortalecer el régimen jurídico vigente en ese ámbito. Un instrumento de ese tipo permitiría impulsar la posibilidad de vigilancia y verificación para impedir y reprimir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

En este sentido, Malasia exhorta a la Conferencia de Desarme a que reafirme su compromiso con su labor y evite más retrasos para llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo que incluya el tema del programa sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Asimismo, apoyamos la propuesta de considerar la inclusión de un tercer tema en el programa, que se examinaría en la Comisión de Desarme, sobre la cuestión de la seguridad en el espacio, pero sin ir en detrimento del compromiso, el examen y los resultados de los temas del programa existentes.

A falta de un instrumento jurídicamente vinculante para abordar la cuestión del emplazamiento de armas, creemos que la obtención de bienes, el acceso al espacio y las actividades en el espacio ultraterrestre exigen nuestra atención constante, en particular el papel cada vez más importante que desempeñan esas actividades en el desarrollo económico, social y cultural de los Estados Miembros. El vacío existente, que podría dar lugar a la creación y la aprobación de mejores prácticas, políticas y procedimientos para facilitar y mejorar las actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos podría beneficiarse de nuestra acción colectiva y una energía renovada para hacer frente a la cuestión del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre de manera amplia e integral.

A medida que el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Miembros sigue evolucionando y se convierte en algo supeditado a la tecnología espacial, Malasia reitera la necesidad de garantizar que el derecho de utilizar y explorar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos siga vigente. Seguimos comprometidos con los esfuerzos colectivos para promover actividades pacíficas, seguras y responsables en el espacio ultraterrestre y participaremos activamente en los esfuerzos que contribuyan a ese fin.

Por reconocer los beneficios que pueden obtenerse de la explotación y la exploración del espacio

ultraterrestre, consideramos que la utilización del espacio ultraterrestre debe promoverse sobre la base de la igualdad y alentamos a la cooperación internacional entre los Estados en ese sentido. Por consiguiente, en la Comisión, estamos comprometidos a seguir copatrocinando el proyecto de resolución titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/71/L.3), y apoyar los proyectos de resolución titulados “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/71/L.18) y “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre” (A/C.1/71/L.19). Estamos convencidos de que estos proyectos de resolución deben seguir recibiendo nuestro apoyo colectivo y pleno.

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.14).

El espacio ultraterrestre no es monopolio de unos pocos países desarrollados. El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad para ser explorado y utilizado por todos los Estados en condiciones de igualdad sin discriminación alguna. En la actualidad un número cada vez mayor de países está desarrollando tecnologías espaciales en diversas esferas, en particular en los ámbitos de la meteorología, la agricultura y las comunicaciones, entre otros. Esas tendencias indican que la utilización de la tecnología espacial sigue creciendo en todos los países. El éxito del lanzamiento del satélite de observación de la Tierra *Kwangmyongsong-4* por la República Popular Democrática de Corea en febrero es parte de nuestro progreso en lo tocante al espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y de nuestra contribución a la prosperidad común de la humanidad. Ello corresponde plenamente con el deseo universal de la comunidad internacional de explorar y utilizar el espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos.

La República Popular Democrática de Corea sigue firme en su posición de oponerse a la militarización del espacio ultraterrestre, lo que podría dar lugar a conflictos armados y poner en peligro su desarrollo y uso con fines pacíficos. Desde ese punto de vista, la República Popular Democrática de Corea ha apoyado todos los años la aprobación en la Primera Comisión de los proyectos de resolución sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La República Popular Democrática de Corea también participa

activamente en la Conferencia de Desarme en el debate del tema de su agenda relativo al espacio ultraterrestre.

Algunos países se oponen a iniciar negociaciones sobre la redacción de un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo cual es una de las cuestiones fundamentales de la agenda de desarme examinadas en la Conferencia de Desarme, porque tratan de impedir que se desarrolle un monopolio sobre el espacio ultraterrestre. Esa es la amenaza fundamental a la que se enfrenta la comunidad internacional en la esfera de la seguridad en el espacio ultraterrestre. Los intentos de obtener una ventaja estratégica en la capacidad militar en el espacio ultraterrestre mediante el emplazamiento de armas en el espacio tendrán efectos adversos en cuanto a su seguridad, así como a la paz y la seguridad mundiales.

El desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa contra los misiles actuales, que se han puesto plenamente en práctica por un país específico en diversas regiones del mundo, a pesar de las enérgicas objeciones de la comunidad internacional, pone gravemente en peligro la paz y la seguridad mundiales y solo acelera la carrera de armamentos.

La realidad de la situación ha demostrado que establecer un nuevo marco jurídico para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se está convirtiendo en un tema de vital importancia para la comunidad internacional. En ese contexto, la delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China en 2008 y actualizado en 2014, podría ser una buena base en cuanto a su intención y propósitos de contribuir a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el mantenimiento de la paz mundial.

La República Popular Democrática de Corea seguirá apoyando los esfuerzos de la comunidad internacional por oponerse al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y prevenirlo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

Sr. Salvi (Santa Sede) (*habla en inglés*): En la era digital, la humanidad se ha vuelto cada vez más dependiente de la tecnología espacial para la realización de la vida cotidiana y salvaguardar el futuro. Desde las

gestiones bancarias, las telecomunicaciones, la navegación y el control de la circulación de los suministros de agua hasta la regulación de las redes eléctricas, los pueblos de la Tierra dependen de la tecnología de satélites. Esas mismas tecnologías han llevado a rápidos avances en el mundo en desarrollo, como a mejoras en las comunicaciones, la banca y la agricultura. La tecnología espacial, una vez la provincia de unas pocas Potencias, ha pasado a ser un bien común universal, esencial para la supervivencia y el bienestar de toda la humanidad.

Habida cuenta de la dependencia universal de esas tecnologías, su vulnerabilidad a ataques es un riesgo no solo para unos pocos, sino para toda la humanidad. En un momento en que los recursos básicos, como el agua y la energía, están vinculados a sistemas de control de las comunicaciones por satélite, la estructura misma de las sociedades es vulnerable a los ataques en el espacio ultraterrestre. Las consecuencias humanitarias de una guerra en el espacio serían devastadoras para las poblaciones mucho más allá de los Estados adversarios. Con actividades básicas que dependen de la tecnología espacial, la repercusión en la vida civil sería desastrosa. Es indispensable que nuestros esfuerzos para prohibir el uso de armas en el espacio ultraterrestre sean lo suficientemente amplios como para tener en cuenta las nuevas condiciones cambiantes de la vida contemporánea y el aumento de los riesgos para la civilización humana representado por el peligro de una guerra en el espacio. Dado el creciente corpus de derecho humanitario y el aumento de las preocupaciones por las consecuencias humanitarias de la guerra, la integración de las prohibiciones destinadas a la protección de la infraestructura humana debe convertirse en un componente fundamental del derecho del espacio ultraterrestre.

Habida cuenta de la posible amplitud y profundidad del impacto de un conflicto armado en el espacio sobre la vida en la Tierra, por otra parte, la preservación de los principios de inmunidad a los no combatientes y de no discriminación será más importante que nunca y también más difícil de garantizar. El conflicto armado en el espacio, especialmente con los mayores avances de la tecnología de las armas, puede hacer más difícil contener la guerra dentro de los límites de la ley. Por lo tanto, debe hacerse todo lo posible para prevenir la expansión de los conflictos estatales al espacio. El riesgo de guerra contra la población mediante ataques utilizando tecnología de satélite debe ser verificado por una acción internacional concertada.

La Conferencia de Desarme debe superar su frustrante estancamiento de larga data y convenir en iniciar las negociaciones relativas al uso de armas

convencionales en el espacio, teniendo en cuenta que las armas de diversos tipos podrían ser lanzadas desde el espacio ultraterrestre. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas debe comenzar el examen relativo a la adopción de medidas para la transparencia y el fomento de la confianza en el espacio, como lo propusieron a principios de este año una serie de Estados.

Nuestra delegación reitera nuestra recomendación, que se hizo el año pasado (véase A/C.1/70/PV.15), relativa a la adopción de un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre, el cual debería aprobarse con prontitud, teniendo en cuenta la disponibilidad de un proyecto de código. Como señalamos entonces, el código sería una importante contribución a la paz y la seguridad internacionales. La colaboración en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos proporcionará más protección contra los conflictos armados. Con ese fin, debería prestarse más atención a la promoción de proyectos multilaterales e internacionales en el espacio.

El espacio es un patrimonio común de todos y un entorno del que todos dependemos. Debemos asegurarnos de que nos ocupamos al respecto y de que no creamos otra fuente o lugar de conflicto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Todos necesitamos bendiciones de todos los credos por nuestra ardua labor.

Hemos escuchado al último orador en el marco del grupo temático sobre el espacio ultraterrestre.

La Comisión examinará ahora el grupo temático sobre armas convencionales.

Sra. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Voy a leer una versión resumida de mi declaración. La versión completa de esta declaración figura en PaperSmart.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue afirmando el derecho soberano de los Estados de adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus piezas y componentes para sus necesidades de legítima defensa y seguridad. El Movimiento de los Países No Alineados expresa su preocupación por las medidas coercitivas unilaterales y recalca que no deberían imponerse restricciones indebidas a la transferencia de dichas armas.

El Movimiento exhorta a todos los Estados, en particular, a los principales Estados productores, a que

garanticen que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite a los Gobiernos o a las entidades debidamente autorizadas por ellos. El Movimiento insiste también en la necesidad de que se aplique de manera equilibrada, plena y eficaz el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y subraya la imperiosa necesidad de intensificar los esfuerzos por promover la cooperación y la asistencia internacionales.

El Movimiento exhorta a que se preste la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de municiones en racimo sin explotar y la rehabilitación social y económica de las víctimas, así como a que se vele por el pleno acceso de los países afectados a materiales, equipo, tecnologías y recursos financieros para la remoción de municiones en racimo sin explotar.

Los Estados que forman el Movimiento de los Países No Alineados y son partes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos alientan a los Estados a que se adhieran a la Convención y sus Protocolos.

El Movimiento sigue deplorando el uso, en contravención del derecho internacional humanitario, de minas antipersonal en situaciones de conflicto con el objetivo de mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes. El Movimiento exhorta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas terrestres y la rehabilitación social y económica de las víctimas, y velen por el pleno acceso de los países afectados a materiales, equipo, tecnologías y recursos financieros para la remoción de minas.

Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción reiteran su compromiso con la plena aplicación del Plan de Acción de Cartagena e invitan a los Estados que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de convertirse en partes en la Convención. Los Estados Miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal esperamos con interés la celebración de la 15ª reunión de los Estados

partes en la Convención a finales de noviembre de 2016 en Santiago bajo la Presidencia de Chile. En ese sentido, los Estados Miembros del Movimiento que son partes en la Convención exhortan a todos los Estados a cumplir plenamente con sus responsabilidades financieras lo antes posible.

Los Estados Miembros del Movimiento, que son partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, acogen con beneplácito la tercera reunión oficiosa de expertos de la Convención sobre los sistemas de armas autónomas letales en abril de 2016 y apoyan la continuación de las deliberaciones sobre la cuestión en el Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta. Los Estados Miembros del Movimiento, que son partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, acogen con beneplácito la adhesión de Argelia y de Palestina a la Convención y sus Protocolos anexos. Los Estados Miembros del Movimiento que son partes en la Convención también esperan con interés el éxito de la quinta Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en diciembre de 2016, bajo la presidencia del Pakistán.

En cuanto a los restos explosivos de la Segunda Guerra Mundial, sobre todo las minas terrestres, el Movimiento pide a todos los principales Estados responsables de colocar esas minas y de dejar explosivos fuera de sus territorios durante la Segunda Guerra Mundial que cooperen con los países afectados y apoyen las actividades contra las minas, en particular el intercambio de información, mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, asistencia técnica para la remoción de minas, el pago de los costos de la remoción y la compensación de toda pérdida causada por las minas colocadas.

El Movimiento observa que el Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor el 24 de diciembre de 2014. El Movimiento pide que se aplique de manera equilibrada, transparente y objetiva, de estricta conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho inherente de cada Estado a la seguridad y a la legítima defensa individual o colectiva. El Movimiento también subraya que su aplicación no debe afectar en modo alguno el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales y sus piezas y componentes para sus necesidades de legítima defensa y de seguridad.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Alineados destaca la importancia de la reducción de los gastos militares por los principales países productores de armas, de conformidad con el principio de una

seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos, e insta a esos países a dedicar esos recursos al desarrollo económico y social mundial, en particular en la lucha contra la pobreza.

Sr. Toro Carnevali (República Bolivariana de Venezuela) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Los Estados miembros de la UNASUR reconocen la contribución y la importancia cualitativa del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos al brindar una respuesta integral y multidimensional a los problemas ocasionados por tales actividades ilícitas. Sin embargo, seguimos preocupado por los efectos de la producción, la transferencia y la circulación ilícita de armas de fuego y municiones y su propagación sin control entre los civiles, lo que ha traído diversas consecuencias para muchas regiones y representa un obstáculo para el desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Asimismo, reiteramos nuestra inquietud por la estrecha relación que existe entre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la delincuencia organizada. La aplicación efectiva del Programa de Acción es una cuestión de alta y urgente prioridad para la UNASUR.

Consideramos que es importante seguir promoviendo la consolidación de la cooperación y la asistencia internacionales y el fomento de la capacidad nacional, puesto que el carácter intersectorial y multidimensional de esos instrumentos hace que sean esenciales para la aplicación efectiva de las medidas recomendadas en el Programa de Acción. Si bien reconocemos la contribución del Programa de Acción, los Estados miembros de la UNASUR desean reiterar su posición sobre el Programa. Como hemos señalado en ocasiones anteriores, cualquier referencia relativa a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos debe incluir necesariamente las municiones y los explosivos. Por consiguiente, consideramos que uno de los retos restantes para la aplicación del Programa de Acción es el examen íntegro de la cuestión. Los Estados miembros de la UNASUR consideran las municiones como parte integrante de las armas pequeñas y las armas ligeras, que también incluyen los explosivos. Asimismo, hemos reiterado que el carácter jurídicamente no vinculante del Programa de Acción es un obstáculo para su aplicación.

Los Estados miembros de la UNASUR estiman que la función central del Programa de Acción en el ámbito

de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere que la comunidad internacional haga un seguimiento cercano y constante de su aplicación. En ese sentido, los Estados miembros de la UNASUR acogen con beneplácito los resultados de la sexta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción, que tuvo lugar el pasado mes de junio en Nueva York, y esperamos con interés seguir debatiendo en la próxima Conferencia de Examen en 2018 las cuestiones relacionadas con las municiones, el marcado, el rastreo y la producción excesiva de armas.

La UNASUR también destaca la necesidad de conceder al mundo en desarrollo un acceso igualitario y mayor a las nuevas tecnologías a fin de abordar plenamente la complejidad y el carácter multidimensional de las cuestiones relativas a la prevención, la lucha y la eliminación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Teniendo en cuenta la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos a través de las fronteras, en 2001 se creó en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) un grupo de trabajo sobre armas de fuego y municiones, compuesto por Estados miembros del MERCOSUR y sus Estados asociados, con el propósito de intercambiar experiencias nacionales, trabajar en la armonización de las legislaciones nacionales sobre el control de armas de fuego y municiones y coordinar igualmente las políticas en esta materia. Ese foro de intercambio se ha convertido en un instrumento provechoso para coordinar las posiciones de los Estados miembros y asociados. En ese sentido, los Estados miembros de la UNASUR acogen con beneplácito los resultados de las reuniones del grupo de trabajo celebradas en Asunción en noviembre de 2015 y en Montevideo en mayo de 2016.

En relación con este tema del programa, los Estados miembros de la UNASUR desean expresar su apoyo a la Argentina por su iniciativa bienal de presentar el proyecto de resolución titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales” (A/C.1/71/L.8). Su aplicación crea condiciones favorables para el progreso en la esfera del desarme y contribuye al entendimiento y la confianza mutuos entre los Estados miembros. Los Estados miembros de la UNASUR reconocen también el proyecto de resolución titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos” (A/C.1/71/L.25), presentado por Colombia, Sudáfrica y el Japón.

En el mismo sentido, los Estados miembros de la UNASUR ponen de relieve la necesidad de hacer frente a

los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito, así como la necesidad de estudiar las sinergias que existen entre los instrumentos internacionales relacionados con el control de armamentos, tales como el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esos instrumentos favorecerán las respuestas internacionales coordinadas y concertadas, que son la única manera de abordar un fenómeno transnacional.

El Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor en diciembre de 2014. La UNASUR espera que ese primer instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas ayude a brindar una respuesta eficaz ante las graves consecuencias del comercio ilícito y no reglamentado y del tráfico de armas para muchas personas y muchos Estados, sobre todo por el desvío de armas a agentes o usuarios no estatales con frecuencia vinculados a la delincuencia organizada transnacional y al tráfico de drogas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.50.

Sr. Ejnaka (Nigeria) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre del Grupo de los Estados de África.

El Grupo de los Estados de África sigue profundamente preocupado por el comercio, la transferencia, la fabricación, la posesión y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, y por su acumulación excesiva y su proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo, en particular en África. El Grupo de los Estados de África continúa subrayando la importancia de una aplicación efectiva y verificable del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En ese contexto, el Grupo celebra la conclusión satisfactoria y el documento final de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, celebrada en junio. Espera con interés la tercera Conferencia de Examen prevista para 2018, que será un acontecimiento importante, e insta a todos los Estados a que sigan cumpliendo con sus obligaciones con respecto a la presentación de informes y a la transferencia de

tecnología, velando al mismo tiempo por mantener un flujo sin obstáculos de cooperación y asistencia internacional, como se estipula en el Programa de Acción.

La plena aplicación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas son elementos clave para promover la seguridad a largo plazo y crear condiciones que propicien un desarrollo sostenible en África. Los Estados de África se han guiado por los esfuerzos encaminados a hacer frente a la amenaza del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el continente, en el marco del Programa de Acción. Los Estados africanos han sufrido de forma terrible y desproporcionada los nefastos efectos de la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y sus consecuencias perjudiciales para la estabilidad socioeconómica del continente.

En numerosas ocasiones, los Jefes de Estado y de Gobierno africanos han expresado su preocupación por las repercusiones de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, que socavan la paz y la seguridad y alimentan los conflictos en el continente, a la vez que perjudican los esfuerzos encaminados a mejorar las condiciones del pueblo africano. El Grupo desea destacar la amplia labor realizada para abordar la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de iniciativas regionales y subregionales pertinentes dirigidas a encarar los problemas creados por el comercio ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en África.

A pesar de esos esfuerzos, el Grupo sigue insistiendo en que la asistencia y la cooperación internacionales, a una escala más amplia y visible, siguen siendo un ingrediente esencial para la plena aplicación del Programa de Acción. Por ello, el Grupo desea exhortar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con economías desarrolladas a que proporcionen mayor cooperación y asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para lograr los objetivos generales del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, con miras a erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Grupo de Estados de África considera que esos esfuerzos promoverán las iniciativas nacionales y regionales de forma complementaria y apoyarán los esfuerzos a nivel mundial, e insta a todos los Estados a que sigan cumpliendo con sus obligaciones con respecto a la presentación de informes y a la transferencia de tecnología, velando al mismo tiempo por mantener un flujo sin obstáculos de cooperación y asistencia internacional, como se estipula en el Programa de Acción.

Una verdadera medida de fomento de la confianza sería la reducción real de los gastos militares por parte de los principales países productores de armas, de conformidad con el principio de seguridad sin menoscabo, a los niveles más bajos de armamentos. En ese sentido, el Grupo de los Estados de África insta a esos países a que destinen sus recursos al desarrollo económico y social mundial y, en particular, a la lucha contra la pobreza y las enfermedades.

El Grupo de los Estados de África reconoce los esfuerzos de los Estados partes por promover el Tratado sobre el Comercio de Armas desde su entrada en vigor, así como la fructífera segunda Conferencia de los Estados Partes, celebrada en Ginebra hace dos meses. El Grupo insta a una aplicación apropiada del Tratado, el único instrumento jurídicamente vinculante en materia de transferencia internacional de armas convencionales, de una manera equilibrada y objetiva que proteja los intereses de todos los Estados y no solo los de los principales Estados productores y exportadores internacionales. Reafirma el derecho soberano de los Estados de adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales y sus piezas y componentes para su defensa propia y sus necesidades de seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Grupo reconoce que las transferencias no reglamentadas de armas convencionales fomentan el comercio ilícito, e insta a los principales proveedores de armas a que ratifiquen el Tratado y promuevan su aplicación.

El Grupo de los Estados de África desea referirse a la cuestión latente de las armas autónomas. El desarrollo de sistemas de armas autónomas letales plantea un umbral ético, jurídico, moral y técnico en relación con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

El Grupo celebra la conmemoración del trigésimo aniversario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Lomé. Si bien el Centro ha seguido operando con un apretado presupuesto y recursos limitados, continúa ofreciendo asistencia técnica a los Estados en todo el continente africano. Ello incluye la participación de más de 1.000 representantes de Gobiernos y organizaciones regionales y más de 2.000 miembros de la sociedad civil mediante una amplia gama de actividades. El Grupo encomia los esfuerzos del Centro y la dirección de sus administradores y aprovecha esta oportunidad para pedir un mayor grado de asociación y asistencia con el fin de apoyar su labor y velar por que el Centro siga desempeñando su mandato.

Por último, la delegación de Nigeria desea presentar el proyecto de resolución titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África” (A/C.1/71/L.50) en nombre del Grupo de los Estados de África. Observamos con satisfacción el inmenso apoyo que ha recibido este texto en los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General y pedimos a todas las delegaciones que sigan prestándole su apoyo. Presentamos el proyecto de resolución para asegurarnos, entre otras cosas, de que se redoblan los esfuerzos en materia de educación para el desarme y apoyo a los Estados de África para afrontar los desafíos que plantea la proliferación de armas.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que han pedido intervenir para ejercer su derecho a contestar.

Sr. Ri Tong Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Esta mañana el representante de Corea del Sur volvió a plantear la cuestión del lanzamiento hecho en febrero por la República Popular Democrática de Corea, considerado ilegal en virtud de la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad. La República Popular Democrática de Corea rechaza totalmente una vez más ese disparate absurdo como un argumento ridículo e ilegal, sin motivo alguno.

En beneficio de las delegaciones aquí presentes, quisiera informarles sobre el carácter pacífico de las actividades de desarrollo en el espacio ultraterrestre de la República Popular Democrática de Corea. Al igual que cualquier otro país del mundo, la República Popular Democrática de Corea ha estado realizando esfuerzos en la zona durante los últimos 18 años y se ha convertido en una de las diez naciones que realizan actividades espaciales con una plena capacidad de fabricación y lanzamiento de satélites. Al hacerlo, la República Popular Democrática de Corea, como Miembro de las Naciones Unidas, está ejerciendo su derecho soberano en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. En el plano internacional, la República Popular Democrática de Corea ha suscrito y ratificado el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, y es parte en él. En el artículo I del Tratado se afirma que

“la exploración y utilización del espacio ultraterrestre... se realizará en beneficio e interés de todos los Estados, sea cual fuere su grado de desarrollo económico, social, científico o técnico, e incumbirá a toda la humanidad.”

En este sentido, Corea del Sur ha planteado una pregunta sobre la legalidad de las actividades de la República Popular Democrática de Corea. Tenemos la

Carta y las convenciones y tratados relativos al espacio ultraterrestre. El representante de Corea del Sur se refirió a la resolución del Consejo de Seguridad contra nuestro lanzamiento de un satélite con fines pacíficos, pero ¿hay alguna disposición que establezca que el lanzamiento de un satélite plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales? ¿Existe algún artículo en cualquier otro instrumento de derecho internacional que estipule que los satélites ponen en peligro la paz y la seguridad en todo el mundo? No hay ninguna disposición en las normas y leyes internacionales que establezca que los lanzamientos de satélites están en contra de la ley o que amenazan la paz y la seguridad. Esa es la razón por la cual la República Popular Democrática de Corea ha planteado esta contradicción a la Secretaría, pero han transcurrido casi seis meses desde entonces y no hemos recibido respuesta.

En cuanto a la legalidad de las actividades de la República Popular Democrática de Corea, tenemos derecho a la plena capacidad en ese ámbito, como Estado parte en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Nuestros lanzamientos de satélites, el más reciente en el mes de febrero, han sido un éxito durante los últimos 18 años. Hemos rastreado satisfactoriamente nuestro satélite, que fue diseñado para la observación de la Tierra en órbita. Tenemos un programa de desarrollo en lo que atañe al espacio ultraterrestre de cinco años que incluirá muchos más lanzamientos de satélites con fines pacíficos, incluidos geosatélites estacionarios.

Me referiré ahora a la segunda cuestión, la de los dobles raseros. Más de 60 países participan en actividades relativas al espacio ultraterrestre, incluidos los Estados Unidos, Corea del Sur y el Japón, países que plantearon al Consejo de Seguridad, especialmente Corea del Sur, la cuestión del lanzamiento de un satélite con fines pacíficos por la República Popular Democrática de Corea. Ahora la pregunta es: ¿a qué se refería el representante de Corea del Sur cuando mencionó el uso de misiles balísticos? Tengo una pregunta. ¿Qué tipo de tecnología utiliza Corea del Sur para lanzar sus propios satélites? ¿No era tecnología de misiles balísticos? ¿Qué decir de los Estados Unidos? ¿Utilizaron cualquier otra tecnología? No existe otra tecnología que no sea la tecnología de misiles balísticos. Con el Japón ocurre lo mismo.

Entonces, ¿por qué en el Consejo de Seguridad solo se señala a la República Popular Democrática de Corea como un problema? Ello plantea muchos interrogantes en cuanto a su legalidad. La resolución se contradice a sí misma y contradice el derecho internacional en general y, en particular, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Por ello, la República Popular

Democrática de Corea está, una vez más, aclarando su posición. Seguiremos promoviendo nuestras actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos a través de lanzamientos de satélites en ejercicio de nuestro derecho al desarrollo del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en respeto de la plena dignidad de la República Popular Democrática de Corea. Nadie puede bloquear nuestro progreso. Esta es una cuestión de dignidad respecto de nuestra nación y de nuestro pueblo.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Lamento verme obligado a hacer uso de la palabra sobre esta cuestión. Mencionaré un par de hechos que hablan por sí solos.

En primer lugar, con respecto a las intenciones de la República Popular Democrática de Corea, este año el dirigente de la República Popular Democrática de Corea pidió públicamente que se desarrollasen varios tipos de cohetes balísticos, capaces de transportar ojivas nucleares, con el fin de mejorar la capacidad del país frente a un ataque nuclear. Por lo tanto, queda claro que la verdadera intención tras los llamados lanzamientos de satélites de Corea del Norte no es utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sino el desarrollo de misiles balísticos de largo alcance.

En segundo lugar, con respecto a al derecho internacional básico 101, en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013) y 2270 (2016) se ha dejado perfectamente claro que Corea del Norte no debería realizar lanzamientos utilizando tecnología de misiles balísticos. Además, en el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas se especifica que es la obligación de los Estados Miembros cumplir con las decisiones del Consejo de Seguridad, y en el Artículo 103 se establece claramente que las obligaciones impuestas por la Carta prevalecerán sobre las obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional. Por consiguiente, Corea del Norte debe cumplir con sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y sus afirmaciones de que incluso su historial de realizar ensayos nucleares y lanzamientos de misiles de manera descarada representa la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos difícilmente pueden justificarse.

Sr. Hall (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar a las observaciones formuladas por el representante de la República Popular Democrática de Corea.

Como dijo el Presidente Obama, los Estados Unidos condenan enérgicamente los ensayos de misiles de

la República Popular Democrática de Corea, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y violan numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. La propia República Popular Democrática de Corea ha dicho que los misiles balísticos tienen por objeto servir como sistemas vectores para el lanzamiento de armas nucleares contra ciudades de los Estados Unidos y de nuestros aliados en la República de Corea y el Japón. Continuamos exhortando a la República Popular Democrática de Corea a que ponga fin a su comportamiento desestabilizador y amenazador y a cumplir con sus obligaciones y compromisos internacionales.

Sr. Ri Tong Li (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi país rechaza categóricamente todas las acusaciones del Representante de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea. Es contradictorio que el representante de los Estados Unidos argumente que la República Popular Democrática de Corea utiliza tecnología de misiles balísticos. Ese representante hizo referencia a una declaración del Presidente Obama, y pienso que su país confundió el lanzamiento de un satélite con el lanzamiento de un misil balístico. Todos somos profesionales en este foro; sin embargo, nadie puede comprender de qué están hablando. La República Popular Democrática de Corea lanzó un satélite, pero los Estados Unidos dicen que utilizamos tecnología de misiles balísticos.

Los Estados Unidos fueron los primeros en valerse de sus capacidades para el lanzamiento tanto de satélites como de misiles balísticos, empleando en ambos casos tecnología de misiles balísticos. Los Estados Unidos no pueden lanzar sus satélites disparando armas de fuego. Utilizan la misma tecnología. Entonces, ¿por qué los Estados Unidos siguen planteando esta cuestión? Ellos son los que han lanzado el mayor número de satélites, incluso satélites que emplean para su espionaje militar que cubre todo el planeta, espionando así todos los rincones del mundo. Espiar a la República Popular Democrática de Corea es solo una parte de las actividades de espionaje ilegal de Estados soberanos. En la República Popular Democrática de Corea estamos vigilados constantemente por satélites militares. Lo que están haciendo los Estados Unidos es muy peligroso para la soberanía de todos los países representados aquí.

En lo que concierne a las observaciones del representante de Corea del Sur, él también está confundido y no puede distinguir entre satélites y misiles balísticos. Siguió refiriéndose a resoluciones del Consejo de Seguridad,

que una vez más rechazamos totalmente porque se trata de un abuso político. Citó la Carta de las Naciones Unidas. No puede citar la Carta en relación con esta materia. La República Popular Democrática de Corea ha actuado en total conformidad con el derecho internacional y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. En el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre no hay ningún artículo que declare que el lanzamiento de un satélite o un misil balístico constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Recomiendo al representante de Corea del Sur que estudie atenta y profundamente todas las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): Permítaseme ejercer brevemente mi derecho de réplica a las observaciones que formuló el representante de la República Popular Democrática de Corea.

Es muy inapropiado comparar las actividades del Japón en la esfera del desarrollo del espacio con las de la República Popular Democrática de Corea. Las actividades del Japón en la esfera del desarrollo del espacio se llevan a cabo en cumplimiento estricto del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y otros acuerdos internacionales, y exclusivamente para fines pacíficos, mientras que la República Popular Democrática de Corea ha violado reiteradamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que prohíben todos los lanzamientos que utilicen tecnología de misiles balísticos. Las resoluciones del Consejo de Seguridad son jurídicamente vinculantes, por lo que el Japón insta una vez más a la República Popular Democrática de Corea a cumplir las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Declaración Conjunta de 2005 de la Cuarta Ronda de Conversaciones Sextipartitas.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Es realmente perturbador que el representante de la República Popular Democrática de Corea abuse de este foro para repetir la misma declaración todos los días con el único propósito de que se transmita en sus medios de difusión controlados para la propaganda de masas. Solo diré que se ha revelado recientemente que Corea del Norte solo dispone de un puñado de sitios web controlados en funcionamiento. Quisiera subrayar que su pueblo no tiene acceso a las telecomunicaciones con el mundo exterior. Pienso que primero deberían abordar esos problemas antes que plantear reclamaciones absurdas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.